



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2008	Martes 17 de junio	Número 114

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 8 y ss.
- Secretaría General. Págs. 13 y 14.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 3. 1062/2007. Págs. 14 y 15.
De Miranda de Ebro núm. 2. 147/2007. Pág. 15.
De Miranda de Ebro núm. 2. 116/2008. Pág. 15.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 74/2008. Pág. 15.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE FOMENTO.
Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental. Págs. 16 y ss.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 28 y 29.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 29.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Págs. 29 y 30.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cádiz. Pág. 30.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Pág. 31.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Pág. 31.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 32.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Págs. 32 y 33.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Pág. 33.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Las Palmas. Págs. 33 y 34.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 34.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia. Págs. 34 y 35.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 35.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo. Págs. 36 y ss.

Tardajos. Procedimiento negociado para las obras de cubierta de frontón, polideportivo y usos múltiples, 1ª fase. Págs. 38 y 39.

Briviesca. Pág. 39.

Palacios de la Sierra. Pág. 39.

Altable. Pág. 39.

Valle de Sedano. Pág. 39.

Revilla Vallejera. Pág. 39.

Huerta de Rey. Pág. 40.

Quintanar de la Sierra. Concurso para la adjudicación del contrato para la explotación del local de Fuente Sanza. Pág. 40.

Quintanilla del Coco. Pág. 40.

Neila. Pág. 40.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles,

contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (B.O.E. 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 23 de mayo de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200804360/4367. – 472,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
099450204651	J RODRIGUEZ	52776039	ALMORADI	15.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403351230	A GIL	36109087	BARCELONA	05.02.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
099403321063	A NEGREDO	36872180	BARCELONA	15.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450241640	R GARCIA	38404192	CASTELLDEFELS	04.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450228015	J CANTOS	43434261	CERDANYOLA VALLES	17.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403334517	B FERNANDEZ	X5531102Q	EL PRAT DE LLOBREGAT	22.02.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
090046794201	J ORTEGA	43006151	EL PRAT DE LLOBREGAT	03.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090450240726	P LASUNCION	33427668	GAVA	03.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450221070	J SANTISTEBAN	30555328	S JUST DESVERN	03.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450240404	J GRASET	38997606	SABADELL	03.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450241809	TELLITU SPORT S L	B95126777	SAN FUENTES ABANTO	23.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450244460	R SANCHO	30691743	AMOREBIETA-ETXANO	25.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450238550	I PADILLA	29032711	AREATZA	30.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450245463	CARNICAS MARTIARTU S L	B95213534	ARRIGORRIAGA	25.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403366804	J RODRIGO	30593432	ARRIGORRIAGA	24.02.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
090450248452	P PENCHE	14669805	BALMASEDA	14.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450252390	J MARZAL	04170612	BARAKALDO	20.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047509964	F FUENTES	14394066	BARAKALDO	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450237843	F REAL	14705986	BARAKALDO	28.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047568555	J PEREZ	14880200	BARAKALDO	18.01.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
090450245475	J PINTOR	22719877	BARAKALDO	25.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450241950	M SALVADOR	14571992	BARRIKA	05.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046504466	L MATA	11906156	BASAURI	03.07.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
090047586557	M SANTA OLAYA	11912745	BASAURI	09.02.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		
090450233746	A FERNANDEZ	13975629	BASAURI	21.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450240611	L GORROCHATAGUI	45666227	BASAURI	03.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047585838	I FERNANDEZ	16078608	BERRIZ	10.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450238963	J NAVARRO	30608856	BERRIZ	31.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450249109	VIYONI UNO SL	B95113411	BILBAO	16.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047408710	AUTOCACION BILBAO S L	B95272795	BILBAO	23.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450237922	BILBOJEANS SL	B95383907	BILBAO	29.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047585670	CONSTRUCCIONES MARVALCAS S	B95407243	BILBAO	19.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047569031	GESNOR 2007 SL	B95466090	BILBAO	02.02.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
090450235585	T HASSINE	X2920686P	BILBAO	21.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047509241	J SILVA	X3238407F	BILBAO	09.01.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
090450246844	P AZCARATE	13690526	BILBAO	12.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450230071	A BAHILLO	14261322	BILBAO	17.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450234519	P PAQUICO	30611723	BILBAO	26.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450235536	E ESTEBAN	30627574	BILBAO	26.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450235998	J ELORRIETA	30636478	BILBAO	26.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450230897	S ABASCAL	30659376	BILBAO	18.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047549500	J PENA	33826582	BILBAO	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450214697	D ROSA	78893723	BILBAO	15.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450250707	A PABLO	78898490	BILBAO	17.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450201629	V GUZMAN	X2769579B	ASTRABUDUA	13.10.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090046793944	B VADILLO	30657409	DURANGO	29.12.2007	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
090403347639	J PEREIRA	X9526527L	ERANDIO	22.01.2008	120,00		RD 1428/03	052.		
090047599977	R PALOMARES	30642778	GERNIKA-LUMO	23.02.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090450242474	ARIÑ MAQ SA	A58136375	GETXO	07.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450204705	D MALO	14245961	GETXO	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450233760	J ALZOLA	16028451	GETXO	21.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450246546	A HORMAZA	16049473	GETXO	11.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450214284	J AZQUETA	16053945	GETXO	17.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450246996	P ARISTI	16058678	GETXO	13.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450234404	D PASCUAL	22705344	ALGORTA	22.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403367160	D ROJAS	X4110064X	ALGORTA GETXO	20.02.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090047537807	M GONZALEZ	16045340	LAS ARENAS	17.12.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
090450234660	J GONDRA	30584958	LAS ARENAS	23.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450244070	F DUÑABEITIA	16049327	LAS ARENAS GETXO	11.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450243958	M RUIZ	19881365	LAS ARENAS GETXO	10.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450204869	M LOPEZ	30656947	GORLIZ	15.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450245451	M GONZALEZ	14472697	LEIOA	25.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450252996	M GONZALEZ	14472697	LEIOA	21.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450242127	R EL MOUSSAOUI	X4263911X	MUNGIA	05.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403346763	F LEON	14857539	ONDARROA	25.02.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450241299	U ZABALETA	15394684	ONDARROA	04.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047549410	AFUTRANS 2006 SL	B95364220	ORTUELLA	29.01.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
090450238094	I LOPEZ	30675738	PLENTZIA	31.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099403324568	SAIGILAN SL	B95346870	PORTUGALETE	31.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047549342	J ARESTI	14702744	PORTUGALETE	20.01.2008			RD 1428/03	085.2		(1)
090047560910	GIRSOTRANS S L	B48793699	SANTURTZI	01.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047539002	GIRSOTRANS S L	B48793699	SANTURTZI	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450231002	F GARCIA	11931444	SANTURTZI	18.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099046817373	R ARENAS	12906655	SANTURTZI	19.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450244914	S TUEROS	11921006	SESTAO	24.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450236929	J FERNANDEZ	14203349	SESTAO	28.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047568919	J FERNANDEZ	20187745	SESTAO	12.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047569353	J SEGADÉ	44970514	SESTAO	24.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047569341	J SEGADÉ	44970514	SESTAO	24.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047605321	I RODRIGUEZ	45823050	MATA	05.02.2008	150,00		RD 1428/03	084.1		
090450243855	M VALLADERES	30632136	SONDIKA	09.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450232791	I BARRNECHEA	16029600	SOPELANA	23.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047568737	J CASTRO	78928884	SOPUERTA	09.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450239712	J UGARTE	72167540	URDUNA-ORDUÑA	01.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047549378	J LOPEZ	78900329	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	27.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090450223911	G MENDICOETXEA	30666175	ZALLA	10.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099403339468	TRANSPORTES ARANDA PERAL S	B09434911	ARANDA DE DUERO	31.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403297280	J ROCHELLE	X3843601W	ARANDA DE DUERO	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403358029	C SALAJAN	X4928885P	ARANDA DE DUERO	11.02.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090403344626	M FLORIN	X6670233A	ARANDA DE DUERO	09.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450247708	J CALVA	X6818903R	ARANDA DE DUERO	12.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450211817	P ESPINOSA	09251990	ARANDA DE DUERO	29.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090403302334	B RUIZ	13020012	ARANDA DE DUERO	19.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047444416	J PALOMERO	45416533	ARANDA DE DUERO	25.01.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
090403333562	F BENITO	45570893	ARANDA DE DUERO	24.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090403358698	D VELAZQUEZ	45571481	ARANDA DE DUERO	14.02.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090046741336	J BARRUL	71107828	ARANDA DE DUERO	21.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090046741324	J BARRUL	71107828	ARANDA DE DUERO	21.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090450241380	J BURGOS	13142907	BUNIEL	04.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047591097	MOQUETA EXPORT SL	B09323874	BURGOS	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
090450238781	GEYBOL CONSTRUCCIONES Y RE	B09442021	BURGOS	31.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047598857	CENTRO TURISTICO VILLALBIL	B09475906	BURGOS	07.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047510050	A KARIMI	X1497122Y	BURGOS	31.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047575717	G CARPACI	X2118101P	BURGOS	07.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
090403302267	C RIBERO	X2338589H	BURGOS	19.02.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
090047598523	L ALI	X2732300S	BURGOS	16.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090046793555	Z NOUNA	X3313271Y	BURGOS	16.02.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
090450231956	A ZEHER	X3682435C	BURGOS	20.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047532664	N MARCHIS	X3788463H	BURGOS	07.02.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047431136	J CACHIGUANGO	X6619601V	BURGOS	13.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047575870	P SIERRA	07798302	BURGOS	07.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090450212366	F DE LA CAMARA	13021907	BURGOS	12.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099403336868	I GARCIA	13098044	BURGOS	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450238021	F GUTIERREZ	13103378	BURGOS	31.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047578457	F FRANCES	13106673	BURGOS	29.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450206751	C DIEZ	13113202	BURGOS	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047578135	J AMBOS	13127261	BURGOS	12.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047448847	J RODRIGUEZ	13132205	BURGOS	14.02.2008	100,00		RD 2822/98	018.1		
090450213176	G CONTRERAS	13153119	BURGOS	13.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450252418	J ALONSO	13157271	BURGOS	20.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047372612	L TOOPANTA	17171584	BURGOS	10.02.2008	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	
090450229202	J GARCIA	51677041	BURGOS	16.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450219920	M SANCHEZ	52503567	BURGOS	04.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047605151	O HERNANDEZ	71265367	BURGOS	29.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090047383040	O HERNANDEZ	71265367	BURGOS	22.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090047510097	R PLAZA	71270178	BURGOS	06.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047381261	D BERRIO	71276734	BURGOS	12.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047381273	D BERRIO	71276734	BURGOS	12.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047437140	C DIEZ	71282449	BURGOS	09.01.2008	220,00		RD 2822/98	010.1		
090047693271	ATRISA BURGOS S L	B09301300	VILLAFRIA	13.03.2008	220,00		RD 2822/98	010.1		
090047600920	LITAVO SL	B47346614	VILLAGONZALO PEDER	29.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
090450239141	A GREGORI	13124868	CARDENADIJO	31.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099403331044	G HERNANDO	45422757	ZUZONES	17.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047602307	A DOS ANJOS	X2608641G	MIRANDA DE EBRO	20.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450243612	R MORENO	13293897	MIRANDA DE EBRO	21.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046794444	A GARACHANA	71342883	MIRANDA DE EBRO	06.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047602125	R LOPEZ	71343404	MIRANDA DE EBRO	20.01.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		
099450208115	E BUGES	24138784	REDECILLA DEL CAMINO	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450241664	SERVICIOS AGRICOLAS LYUBO	B09483538	ROA	05.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047614632	N GALIS	X5269946W	ROA	16.02.2008	450,00	1	RD 1428/03	120.1	6	
090450241251	M PALACIOS	13082101	TARDAJOS	04.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403300957	J TRIGO	79321509	A CORUÑA	24.01.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090450236462	N MERROUTI	X7427713R	CEUTA	28.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047572716	V DURLESCU	X6724418T	ALMODOVAR DEL RIO	21.01.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
090450235482	M MAESTRE	30792053	CORDOBA	24.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403345795	D RAMIREZ	05895654	PUERTOLLANO	01.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450232997	L SMARANDACHE	X6433334G	TOMELLOSO	21.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450233229	PROYECTOS ANTHROPOS SL	B80897010	TORRENUEVA	24.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047546705	D GORGAN	X3088710V	CASTELLON PLANA	28.01.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
090450227370	F JOAO	08259994	ARBUCIES	16.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047575699	V CIRPACI	X1561543G	GIRONA	03.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046814650	L ER RAFIAY	X6755128M	PALOS DE LA FRONTE	11.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
099450201996	M LEO	18030866	HUESCA	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047593800	FORRAJES H NUENO SL	B22283139	QUINZANO	13.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047591267	F NUENO	18031894	QUINZANO	23.01.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047591279	F NUENO	18031894	QUINZANO	23.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046756376	J GONZALEZ	44431266	CACABELOS	08.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047592260	A CARNEIRO	X7381129S	PONFERRADA	28.01.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090047568828	A RAMIREZ	16630619	ALBELDA DE IREGUA	06.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
090047583325	J CUEVA	13295272	HARO	22.02.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090450241196	A LANDERAS	72774079	HARO	04.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450240210	RICARDO CORCUERA S L	B26125914	LOGROÑO	02.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450236309	ENERISER 06 S L	B26414128	LOGROÑO	27.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450223698	A EDNAN	X3454846Q	LOGROÑO	08.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047590639	M LUBCZYNSKI	X5864372Q	LOGROÑO	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		
090450251049	P VINAGRE	16552208	LOGROÑO	18.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047604080	R JIMENEZ	16576573	LOGROÑO	31.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047574180	R JIMENEZ	16576573	LOGROÑO	31.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450234702	R COCA	44688382	LOGROÑO	22.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450246236	P RODRIGUES	X8599496A	NAVARRETE	11.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047551981	J MARTINEZ	34947446	STO DOMINGO CALZADA	30.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047625198	M SILVA TELES	X1590027Z	MONFORTE DE LEMOS	20.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047424740	CREACIONES EN ACERO SL	B83496463	ALCALA DE HENARES	25.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450215124	C MOCANU	X5493185A	ALCALA DE HENARES	18.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450219361	J ISIDRO	12210876	ALCOBENDAS	05.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450249006	M GONZALEZ	11796179	CAMARMA ESTERUELAS	06.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403300246	B LOPEZ	05281812	CERCEDILLA	05.01.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450246741	M INFANTE	16542722	COBENA	11.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450233758	F ESCUDERO	50951504	FUENLABRADA	21.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450238926	P PLESA	X2787693R	GALAPAGAR	31.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047601248	J HURTADO	X5712655F	GETAFE	22.01.2008	900,00		RD 772/97	001.2		
090450246248	J YUSTE	03319208	GETAFE	11.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450204183	E GOMEZ DE SALAZAR	50201949	LAS ROZAS DE MADRID	15.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450203610	E PALACIO	52474260	LAS ROZAS DE MADRID	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047448811	G PULIDO	52371702	LEGANES	13.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450228271	J MARTINEZ	52984036	LEGANES	15.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450243510	P ILLERA	53041197	LEGANES	20.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450243650	YESOS JIMENEZ HERRERA SL	B83644948	LOS MOLINOS	21.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450242309	YANBRON SA	A79217386	MADRID	05.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450252741	POMPE SL	B79311627	MADRID	18.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450243636	GANADOS LO MAR SL	B81301764	MADRID	21.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450249780	MADISON COMUNIDADES SL	B81989246	MADRID	17.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047580609	INMAC EMPRENDIMIENTOS ESPA	B83427559	MADRID	17.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450216495	ESTUDIO HUERTAS SL	B83631168	MADRID	16.04.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
090047598900	TARIMAS OBREGON SL	B83895292	MADRID	15.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450250744	CONSULTING ANTELMA SL	B83922195	MADRID	18.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450205667	C GARDINER	X0093316M	MADRID	02.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047583982	C STANCU	X1450808Z	MADRID	14.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047540430	J CORREIA	X1853451L	MADRID	19.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090450249936	J JORBA	00741907	MADRID	17.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047575134	E UGEDO	00817136	MADRID	05.02.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		
090450246390	D GOMEZ	01173850	MADRID	11.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450209630	L GOMEZ	01175611	MADRID	22.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046813566	D GARCIA	01688370	MADRID	25.03.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090450232924	C BARBERO	02293266	MADRID	20.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450241494	J URIOS	02654671	MADRID	04.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450221446	F VINIEGRA	02855648	MADRID	06.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450223649	A VERDE	05283363	MADRID	08.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450252558	J DEL MORAL	05289861	MADRID	19.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450241779	J DIAZ MAROTO	05349755	MADRID	06.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450213950	F GONZALEZ	05372626	MADRID	14.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450237946	A DEL RIO	05415748	MADRID	29.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450246583	B BRAVO	09353604	MADRID	11.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450246110	P FERNANDEZ	12775800	MADRID	04.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450241445	J MARTINEZ	13130630	MADRID	04.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450214727	M GONZALEZ	13161023	MADRID	15.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450230939	C PALACIOS	13641277	MADRID	18.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450252728	J RICHTER	14917929	MADRID	19.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450221811	J CRESPO DE	16054395	MADRID	07.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450242103	J LOPEZ	23031941	MADRID	05.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450254142	B FREIRE	32570203	MADRID	23.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450216062	I DE OLAZABAL	33520203	MADRID	18.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450220120	P BUSTILLO	44447651	MADRID	05.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450251748	J CALLEJA	50161556	MADRID	19.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450215148	J DE MORA	50821921	MADRID	18.02.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450242176	E ORTIZ	51094875	MADRID	05.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047550691	J ALONSO	51334342	MADRID	12.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450241767	C RODRIGUEZ	53672693	MADRID	06.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450224344	E LAMADRID	72124624	MADRID	08.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450220624	E DENOVA	74226418	MADRID	03.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450223248	E NOVA	74226418	MADRID	10.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450214820	A VARGAS	76219941	MADRID	16.02.2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090403352003	D SANCHEZ	02542019	MANZANARES EL REAL	05.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450216657	P PEREZ	08934519	MOSTOLES	20.02.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450238525	A RECIO	20251977	MOSTOLES	30.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450234957	R SANCHEZ	07432402	PARLA	23.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450188091	J RENTERIA	52106981	PARLA	20.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450241433	N GONZALEZ	52978813	PINTO	04.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047575201	M ALBU	X8007692N	RIVAS VACIAMADRID	10.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047564598	LOGIBERIA TRANS SA	A46080750	SAN FERNANDO HENARES	27.12.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450250252	OMICRON TECHNOLOGIES ESPAÑA	B82301771	SAN SEBASTIAN REYES	15.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450243764	J GONZALO	00642377	SAN SEBASTIAN REYES	22.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450243648	J NARANJO	33515845	SAN SEBASTIAN REYES	21.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403336599	J IBANÉZ	10518511	SEVILLA LA NUEVA	05.11.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090450219439	C SANZ	53401298	SOTO DEL REAL	01.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450252686	J FERNANDEZ	50474543	VALDEMORO	18.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450244203	D MARTINEZ	50723550	VALDEOLMOS	11.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450234192	B LASTRAS	70024227	LALLABILLA	21.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450245621	M PEREZ	51681768	VILLAMANRIQUE TAJO	31.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450240398	M PEREZ	51681768	VILLAMANRIQUE TAJO	03.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047510048	V NAZARE	X5150610J	FUENGIROLA	31.01.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090450228738	RIONSA S L	B92153006	MALAGA	16.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047497482	I CIRPACI	X4773502J	MALAGA	11.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
099450156905	M CROSSLEY	X3660802F	MARBELLA	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450162474	F SANCHEZ	32021521	MARBELLA	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450125647	F SANCHEZ	32021521	MARBELLA	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046780135	A ARBOUT	NO CONSTA	CARTAGENA	25.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090047520261	P MORENO	22923104	FUENTE ALAMO	17.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047574981	A BOUSBAA	X2533398V	LORCA	19.01.2008	90,00		RD 772/97	018.1		
090450213802	P SANTIESTEBAN	11915628	LORCA	14.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047578901	N OLIVEIRA	X7253027T	MOLINA DE SEGURA	31.01.2008	90,00		RD 1428/03	154.		
099046505181	LEANDRO DE LA CRUZ SL	B30410146	MURCIA	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450201307	T MUÑOZ	74324372	SANTOMERA	12.10.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450243223	A PEREIRA	X7752067D	YECLA	08.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450238380	M ROCH	74333861	YECLA	30.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047612064	RUNA TRANS LOGISTICA SRL	B31778830	IMARCOAIN	06.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450239128	M POLO	15613907	ESTELLA	31.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450234775	D MENDIA	44629931	SALINAS DE IBARGOI	24.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047597543	PAR DOSMIL S L	B61595104	PAMPLONA	29.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450235524	L ELICECHE	33449070	PAMPLONA	21.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450234568	J ESPINAZO	14692702	ZIZUR MAYOR	26.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450245566	CANSECO CEPEDA SL	B33207101	OVIEDO	29.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047598018	S SILVA	X5280425Q	VERIN	12.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450240908	MAESTRO GARCIA S L	B34160374	ALAR DEL REY	04.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047253260	L MANCHO	12743315	FUENTES DE VALDEPERO	01.05.2007	90,00		RD 1428/03	090.1		
099403336900	T TORROBA	12233812	PALENCIA	15.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403348723	J MERINO	12663983	PALENCIA	14.02.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090403355399	E MARTIN	12665881	PALENCIA	02.03.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
090047380669	L RAMIREZ	12755092	PALENCIA	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	011.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047376769	A BACHA	X3595996S	SANTA OLAJA DE LA	05.03.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
090403334979	I PASCUAL	15979747	PALMA MALLORCA	26.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047380232	E CANO	13065416	NTRA SRA DE JESUS	14.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047570756	M TEIXEIRA	X5600501R	XINZO PONTEAREAS	10.01.2008	90,00		RD 1428/03	154.		
090047607676	TRANSPORTES INMEDIATOS PER	B36231942	PONTEVEDRA	04.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047541963	TRANSPORTES INMEDIATOS PER	B36231942	PONTEVEDRA	04.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047575640	M RODRIGUEZ	34916211	VIGO	26.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450242851	G CHIS	X2749183Q	CASTRO URDIALES	05.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047508248	J GARCIA DE ANDOIN	14576788	CASTRO URDIALES	26.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450244835	P DE DIEGO	72013068	CASTRO URDIALES	24.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450250525	P DE DIEGO	72013068	CASTRO URDIALES	17.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450236772	F CABRERO	13900867	CORRALES BUELNA	29.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047546900	D FERNANDEZ	20189233	LAREDO	18.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047407675	R VILLAVERDE	13691003	PEDREÑA	21.01.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090450246698	HERMANOS POSTILLA S C	G39042312	PONTEJOS	12.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450241408	M SAEZ	13766865	PENAGOS	04.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047567344	O LOPEZ	13920345	VIOÑO	20.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047297500	T PALAZUELOS	13919312	RUMOROSO	19.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450240295	M CANALES	20209404	RAMALES VICTORIA	02.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047568464	F HERNANDEZ	09366502	REINOSA	05.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
090047568452	F HERNANDEZ	09366502	REINOSA	05.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046795564	J HERNANDEZ	72094437	REINOSA	08.02.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
090450246960	INMOBILIARIA VILLA FLORIDA	B39077318	SANTANDER	13.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046730156	DAMIF S L	B39320197	SANTANDER	22.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403353408	CANTABRIA COURIER SERVICES	B39537592	SANTANDER	08.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047590895	E CABASCANGO	X6397906L	SANTANDER	27.01.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
090450244847	M GARCIA	13644218	SANTANDER	11.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450233450	F RUIZ	13686919	SANTANDER	25.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450229690	E SIERRA	13736170	SANTANDER	18.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450243430	L FERNANDEZ	13791314	SANTANDER	20.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047452711	V SOBRINO	20201469	SANTANDER	07.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047452723	V SOBRINO	20201469	SANTANDER	07.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450231166	A PLAZA	50656880	SANTANDER	19.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047509939	R ARANDA	72046340	SANTANDER	17.01.2008	150,00		RD 2822/98	015.5		
090450237405	J GARCIA	72054678	SANTANDER	28.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450229937	M FARTO	72123250	SANTANDER	17.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047605114	K MILOSZEWSKY	X8177679Y	SARON	25.02.2008	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	
090450237958	M FERNANDEZ	13738130	SANTOÑA	29.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450243624	N SALAN	13943132	TORRELAVEGA	21.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403351874	A QUEVEDO	13738325	CAMPUZANO	18.02.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090047581110	M GHAZI	X3908660V	SALAMANCA	07.02.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
090047592480	F ERAS	X3454740W	SANTA MARTA TORMES	09.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450239669	LOGISTICA Y DISTRIBUCION M	B91541870	MARCHENA	01.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403351552	G ANGELOV	X6681831D	SORIA	05.02.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450233278	J URCELAY	15330491	ARECHAVALAETA	25.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047512100	A PASCUAL	13116121	ARETXABAETA	17.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047575493	V BOZHIDAR	X9069900B	BEASAIN	14.01.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090047546171	J PARGA	15968738	BEASAIN	30.01.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
099403327478	V LARRANAGA	15376508	BERGARA	08.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450227734	DISTRIBUCIONES TECNICAS ES	B20632519	DONOSTIA	14.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450244045	LABORATORIOS NUTERGIA S L	B20648606	DONOSTIA	11.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450230850	TXEMA G AMIANO DISEÑO Y N	B20930624	DONOSTIA	18.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450239979	E XU	X3098310A	DONOSTIA	02.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450233679	T TEPEZ	X7499775G	DONOSTIA	21.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450237340	G PEREZ	34090950	DONOSTIA	30.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450204146	R SRASSI	72581625	EIBAR	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450242711	E LIZARRAGA	15236621	HONDARRIBIA	06.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450233321	K SANCHEZ	34096922	HONDARRIBIA	25.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450238252	L ONGAY	72457505	IBARRA	30.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450249869	TILAR NORTE S A	A20141107	IRUN	17.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047610638	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	31.01.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
090047533656	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047595431	C REZENDE	X5391335C	IRUN	29.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047597786	F ALBIZURI	15360315	LASARTE ORIA	25.01.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		
090450216335	F ZABALA	15365075	MONDRAGON	19.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450234027	R MORENO	15395674	MONDRAGON	24.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450204304	F NUÑEZ	44670639	MONDRAGON	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450234295	F LARREA	72568287	MONDRAGON	25.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450236140	FRIOYARZUN SL	B20445615	OLARZUN	27.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450237673	J GOMEZ	15990296	PLACENCIA	30.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047520790	GRUAS HIDRAULICAS FERSA SL	B20637146	RENERIA	20.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450233205	I BERNAL	15888027	RENERIA	25.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450239554	BORBRUGON SL	B20381919	SAN SEBASTIAN	01.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450231592	I E HESHKHALGRUAS SL	B20527909	SAN SEBASTIAN	19.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450247940	ARTEMO GESTION DE OBRAS Y	B20556494	SAN SEBASTIAN	13.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450233394	GRUPO LASER IDOSEME SL	B20682746	SAN SEBASTIAN	25.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450237934	AIZGORRI GESTION SL	B20689691	SAN SEBASTIAN	30.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450236103	ARQUITECTURA ANTIGUA SL	B20697793	SAN SEBASTIAN	27.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450237090	CENTRO ODONTOLOGICO EGUIA	B20846820	SAN SEBASTIAN	30.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450211581	M MARTINEZ	09324765	SAN SEBASTIAN	26.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047578251	J PEREZ	13114922	SAN SEBASTIAN	19.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090450215872	T ALCORTA	14505431	SAN SEBASTIAN	17.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450237041	J SANVICENTE	15340581	SAN SEBASTIAN	30.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450233849	L URBIETA	15885310	SAN SEBASTIAN	21.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450239785	P MARTIN	15905353	SAN SEBASTIAN	01.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450202058	M REZOLA	15955177	SAN SEBASTIAN	17.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450233096	R OLAVARRIA	34080599	SAN SEBASTIAN	24.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450239001	P FERNANDEZ	34100373	SAN SEBASTIAN	31.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450202514	J OQUIÑENA	34109214	SAN SEBASTIAN	17.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450241500	A JUARISTI	35775344	SAN SEBASTIAN	04.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450233941	A AMONARAIN	44170469	TOLOSA	23.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450231671	E GARCIA	30055135	URRETUXU	20.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450239086	J MANTEROLA	35779103	USURBIL	31.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450251384	I PRIALA	X8307857G	ZALDIVIA	19.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099047406484	V CIRPACI	X1561543G	DELTEBRE	15.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403358984	A JAIMEZ	24097759	LA SENIA	19.02.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090403301792	M ALBU	X8007692N	ANDORRA	06.02.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
090450239293	D SALAZAR	X1637057D	ADEJE	01.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450234180	A MAESTRO	16473497	LA LAGUNA	21.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450228799	Y FERNANDEZ	50325561	EL CASAR DE ESCALONA	17.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046185701	J CAMARA	30585518	EL VISO DE SAN JUAN	28.12.2007	150,00		RD 1428/03	003.1	4	
090450231075	N HERNANDEZ	50860113	PEPINO	19.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099047353560	V LOPEZ TERRADAS	03801242	TOLEDO	15.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099047352384	V LOPEZ TERRADAS	03801242	TOLEDO	15.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047599151	A MARTINS	X9640439N	CISTERNIGA	26.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046798267	E STILYANOV	X4944876Z	POLLOS	03.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450248828	PINAMOVIL SL	B47320387	VALLADOLID	15.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450231889	J CAMPOS	X2198282B	VALLADOLID	21.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090403301494	G PETROV	X3672944M	VALLADOLID	26.01.2008	120,00		RD 1428/03	050.		
090047595870	J BARROSO	09270128	VALLADOLID	30.01.2008	90,00		RD 1428/03	130.1		
090047598158	F FERNANDEZ	09276199	VALLADOLID	29.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047558811	L LOZAR	12356750	VALLADOLID	05.01.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
090403301366	C DEL CURA	12377805	VALLADOLID	30.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099403336911	C HERNANDEZ	13115721	VALLADOLID	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047602095	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIJJUR	20.01.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
090047600724	L ARAICA	72715861	LECIÑANA DEL CAMIN	19.01.2008	60,00		RD 1428/03	014.2		
090450238150	F RUIZ DE EGUINO	16278297	SALVATIERRA-AGURAIN	29.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450236966	M GOIKURIA	44681858	SALVATIERRA-AGURAIN	29.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403352908	TRANSEGUIA S A	A01044296	MEZKIA	13.02.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090047590196	TRANSEGUIA S A	A01044296	MEZKIA	18.01.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047554933	TRANSPORTES IRIARTE ECHEVA	A01029172	VITORIA GASTEIZ	15.01.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
090047366570	TRANSPORTES IRIARTE ECHEVA	A01029172	VITORIA GASTEIZ	24.01.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047506902	TRANSPORTES IRIARTE ECHEVA	A01029172	VITORIA GASTEIZ	24.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047546997	RECAMBIO ELECTRODOMESTICO	B01227628	VITORIA GASTEIZ	23.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450243193	EXTREM SPORT S L	B01279769	VITORIA GASTEIZ	07.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450239748	ARZUAGA ZERBITZUAK DOS MIL	B01344738	VITORIA GASTEIZ	01.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047530199	M BENITEZ	NO CONSTA	VITORIA GASTEIZ	11.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047608164	M BENITEZ	NO CONSTA	VITORIA GASTEIZ	14.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090047541434	A ZANNOUTI	X2551001W	VITORIA GASTEIZ	15.01.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
090450232237	D ARENAS	X2752066R	VITORIA GASTEIZ	22.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047610584	O AZEEZ	X3488330N	VITORIA GASTEIZ	31.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450228878	Z NOUR	X3666459Y	VITORIA GASTEIZ	16.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047607548	B MARICHE	X3849368L	VITORIA GASTEIZ	23.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450251128	S GUGAVA	X4566479J	VITORIA GASTEIZ	18.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047332213	J GONZALEZ	09295406	VITORIA GASTEIZ	18.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450223042	C LOPEZ DE ARBINA	09332854	VITORIA GASTEIZ	10.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450218710	D REYERO	09792263	VITORIA GASTEIZ	25.02.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047562164	J HERRERO	16233024	VITORIA GASTEIZ	24.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047562176	J HERRERO	16233024	VITORIA GASTEIZ	24.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450242164	L ESCAÑO	16246846	VITORIA GASTEIZ	05.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450237089	B ZUAZO	16281005	VITORIA GASTEIZ	30.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047555494	J FLORES	16285464	VITORIA GASTEIZ	13.12.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
090450238616	Y TAPIA	16294369	VITORIA GASTEIZ	29.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047604481	J CERREDUELA	16298075	VITORIA GASTEIZ	08.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450237119	J ARCE	16299662	VITORIA GASTEIZ	30.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403301883	J CHICO	16300284	VITORIA GASTEIZ	06.02.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
090450240234	V GONZALEZ	20221738	VITORIA GASTEIZ	02.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450245165	A MUÑOZ	51855115	VITORIA GASTEIZ	24.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047407110	P BUSTO	71339604	VITORIA GASTEIZ	05.10.2007	150,00		RD 1428/03	084.1		
090450239815	F RUEDA	72234033	VITORIA GASTEIZ	02.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090045821970	G FERNANDEZ	72720557	VITORIA GASTEIZ	13.12.2007	60,00		RD 1428/03	127.2		
090450222001	L RUIZ DE GAUNA	72729217	VITORIA GASTEIZ	07.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090450205325	A AZKARRAGA	72733045	VITORIA GASTEIZ	31.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090046797779	F NUÑEZ	72735011	VITORIA GASTEIZ	29.11.2007	90,00		RD 1428/03	091.2		
090047612374	M NEIRA	76719325	VITORIA GASTEIZ	15.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047580816	M GALLASTEGUI	15374551	ABETXUKO	20.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450225830	P DIAZ DE ARCAÑA	51061483	MANURGA	13.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450247885	B IZAGUIRRE	15970469	BULBUENTE	14.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047597828	N GEORGIEV	X3400192X	EJEA DE CABALLEROS	31.01.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		
090047317625	L MARTIN	17673114	ZARAGOZA	24.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090450233280	ARAGONESA DE MONTAJES TECN	B50891431	UTEBO	25.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente⁽¹⁾, según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 23 de mayo de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200804361/4368. – 442,50

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico; (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas; (c) El Delegado del Gobierno. ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
099450037000	CASA MEDITERRANEA CONST IN	A53403978	ALICANTE	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047357295	J GALIANO S L	B02114676	ALBACETE	07.09.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
099450183842	ARTIARIO CARS SL	NO CONSTA	ALBACETE	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403357530	F MARTINEZ	05167308	ALBACETE	29.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090047418600	J VIOLERO	06209445	ALBACETE	18.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090450195356	J CLAVER	07210470	ALBACETE	14.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450166698	M FADON	72717325	CAUDETE	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047542165	V NIKOLOV	X5832180R	ALMERIA	21.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450066369	A PEREZ	51625071	MOJACAR	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090046731410	O MARTINEZ	X4429642A	ROQUETAS DE MAR	17.09.2007	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
099450005058	L GARCIA	72423862	LAS MARINAS	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090046812264	G ADIR	X2846235P	VICAR	25.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
099450178494	MECANICA CAIRO SL	B60799970	BADALONA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450176205	J BERNAL	22981263	BARCELONA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450187021	E HERNANDEZ	43512591	BARCELONA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450157715	M SEGOVIA	47616574	CORNELLA DE LLOB	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047577090	J FERREIRA	X5538350L	EL PRAT DE LLOBREGAT	10.01.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
099450164471	GRUPO PERICOR SL	NO CONSTA	GRANOLLERS	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450177441	LEMAR MENAJE SL	B63298699	L HOSPITALET DE LLOB	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047420886	M PONS	46662017	MOLINS DE REI	07.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090450166812	A LEON	38091413	SABADELL	22.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450169080	M CEÑA	09153862	VILLANUEVA DE SERENA	28.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450188750	D GONZALEZ	78897590	MATIENA ABADIÑO	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047407614	F SANZ	14949499	ARRIGORRIAGA	15.01.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
099450196022	I S R ROBOTICS S L	B95232211	ATXONDO	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450091960	A SUAREZ	30683195	BAKIO	13.11.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450154611	P BETANZOS	14669410	BALMASEDA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450186697	F SANCHEZ	09525316	BARAKALDO	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047407717	A MOLLA	22715509	BARAKALDO	24.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047407705	A MOLLA	22715509	BARAKALDO	24.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047408801	I ARGEREY	22716898	BARAKALDO	08.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090450199416	A BLANCO	22739186	BARAKALDO	28.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099403282010	M CORRAL	22750138	BARAKALDO	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047586016	I VILAR	22754679	BARAKALDO	04.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090046792885	T FERNANDEZ	30654040	BARAKALDO	04.11.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
090047509502	A TORIBIO	32654579	BARAKALDO	13.01.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
090047336190	O SANCHEZ	14586626	BASAURI	21.08.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047422883	C DUMITRU	X8295554Y	ORDIZIA	23.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047596629	L PANERO	34095149	RENTERIA	23.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450191036	MADITEL SL	B20504148	SAN SEBASTIAN	28.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403294027	J DOS RAMOS	X7730569Q	SAN SEBASTIAN	30.08.2007	120,00		RD 1428/03	050.		(a)
090450186410	I LONDAIZ	15885972	SAN SEBASTIAN	13.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047561743	J AGUIRRE	15945956	SAN SEBASTIAN	30.01.2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
099450162966	G VEGA DE SEOANE	15991745	SAN SEBASTIAN	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450166261	L MONGE	43817511	SAN SEBASTIAN	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450188219	I FERNANDEZ MIRANDA	72484394	SAN SEBASTIAN	28.11.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450187045	G LARRAÑAGA	72505179	SAN SEBASTIAN	28.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450140215	Y ARREGUI	78498182	SAN SEBASTIAN	29.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090403366610	C GOMEZ CALCERRADA	34944349	LA LAGUNA	21.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047580040	F ALONSO	50220293	NOBLEJAS	09.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047539737	F ALONSO	50220293	NOBLEJAS	09.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450081024	D CAPARROS	27510341	OLIAS DEL REY	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047413262	J ARRIERO	04209318	TALavera DE LA REINA	20.10.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090047504346	F BAZAN	25585310	VALENCIA	14.11.2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
090047573605	K MAKAREWICZ	X6988416G	XIRIVELLA	14.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450171451	M SPERL	X7440434A	LA ENCOMIENDA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047363465	A PALOMERO	12341969	CASTRONUÑO	18.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
090047501308	F MELO	X5731413C	VALLADOLID	07.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090403301391	M SANCHEZ	09277511	VALLADOLID	30.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090403297788	O ORTEGA	09319581	VALLADOLID	11.08.2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047405599	L LOZAR	12356750	VALLADOLID	05.01.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
090047326420	P YUPTON	X4956470Q	NANCLARES DE LA OC	30.08.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
090047392090	H PEREIRA	X6254887Z	LABASTIDA	07.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047572571	F POPA	X5257740D	IZARRA	07.01.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047311179	C LLORENTE	20182679	VILLAMADERNE	16.09.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047256375	TRANSPORTES IRIARTE ECHEVA	A01029172	VITORIA GASTEIZ	02.07.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
099047295054	ARZUJAGA ZERBITZUAK DOS MIL	B01344738	VITORIA GASTEIZ	15.10.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450071705	AIOARTE SL	B48774418	VITORIA GASTEIZ	15.10.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450191061	A CHOULLI	X1548208D	VITORIA GASTEIZ	28.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403364030	A BOTEFFAH	X2163915Y	VITORIA GASTEIZ	22.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450168506	H SBYOU	X3373521L	VITORIA GASTEIZ	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047491285	C LISITA	X7330076E	VITORIA GASTEIZ	23.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047603270	B PEREZ	04468231	VITORIA GASTEIZ	20.01.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
090047182720	J VELEZ	16197953	VITORIA GASTEIZ	09.04.2007	450,00		RD 1428/03	039.5		(a)
090450165194	J IZAGA	16269035	VITORIA GASTEIZ	22.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047427571	R LOMA	18593712	VITORIA GASTEIZ	23.09.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
099450089590	N LOPEZ DE ARROYABE	18594967	VITORIA GASTEIZ	28.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090046640910	J VILLAVARDE	18595243	VITORIA GASTEIZ	15.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047541392	A ARGOTE	18602985	VITORIA GASTEIZ	11.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047405526	J DIEGUEZ	34955208	VITORIA GASTEIZ	18.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047405538	J DIEGUEZ	34955208	VITORIA GASTEIZ	18.10.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
099450181468	J CARRASCO	44676768	VITORIA GASTEIZ	28.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450203020	P GUTIERREZ	72727611	VITORIA GASTEIZ	07.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090046782200	B JIMENEZ	72733828	VITORIA GASTEIZ	27.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090046788109	G IVANOV	X6796058H	BIOTA	07.10.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
090403334566	A BRIGA	X4557662M	MORATA DE JALON	22.02.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090047410455	A ZAHARIE	X3366556T	ZARAGOZA	05.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090403327320	V DA COSTA	X8082273G	ZARAGOZA	01.12.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
090047596745	R RUS	X3330180X	BENAVENTE	31.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099403290765	I YOTON	X5465751P	BENAVENTE	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

del Estado y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuántia (euros)
BU-1969/07	Acuerdo de iniciación	Alejandro Villafranca Santamaría	71287889X	C/ Fco. Sarmiento, 13-10 I-Dcha. Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-2046/07	Acuerdo de iniciación	M.ª Teresa Martínez Zamanillo	13930774L	C/ Julio Ruiz de Salazar, 51-2.º C Torrelavega	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-2070/07	Acuerdo de iniciación	Jonathan Pérez Carrizo	71343849B	C/ Camino Las Quintanas, s/n. Miranda de Ebro (Nave (La))	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	420,71 y destrucción de sustancia

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-2108/07	Acuerdo de iniciación	David González Barcina	71268459S	C/ Lealtad, 4-2.º F-D - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-2139/07	Acuerdo de iniciación	Pedro Fraile Calleja	53424694H	C/ Camino Casa la Vega, 37-3.º D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-2433/07	Acuerdo de iniciación	Gotzon Urresti Bedialauneta	30593500G	C/ Kamiñalde, 19-5.º - Ondárroa	Art. 23.A.DESEN	300,53
BU-2478/07	Acuerdo de iniciación	Mauricio Ruiz de Velasco Larrea	14914209C	C/ Unica, s/n. Valle de Mena (Ventades)	Art. 23.a	300,52
BU-2500/07	Acuerdo de iniciación	Luis Martín Mancebo	51436567B	C/ Fuenterrabía, 1-3.º D Donostia-S. Sebastián	Art. 23.b	300,52
BU-2506/07	Acuerdo de iniciación	Jorge Juan Moreno Bernal	75812298C	C/ Elizaurte, n.º 9 - Aretxabaleta	Art. 23.a.BLANC	300,52
BU-25/08	Acuerdo de iniciación	Pedro Alexander Mesta Manciñeiras	71274417Q	C/ Pintor Fortunato, n.º 20 - Burgos	Art. 26.l	70,00
BU-46/08	Acuerdo de iniciación	Angel Luis Moreno Martín	13171264S	C/ El Vergel, 1-1.º C - Briviesca	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-55/08	Acuerdo de iniciación	David Arroyo Vegas	71284718J	Avda. Reyes Católicos, 14-3.º B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-158/08	Acuerdo de iniciación	Jonatan Echeverría Gómez	44688650H	C/ Burgos, 5-1.º - Bilbao	Art. 26.l	150,00
BU-162/08	Acuerdo de iniciación	Lourdes Sánchez Vidal	13304440K	C/ Los Linares, 32 - Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-164/08	Acuerdo de iniciación	Agustín Fuentes Melgar	30577286M	C/ Bilbao, 13 - Bloque A Medina de Pomar	Art. 26.l	150,00
BU-166/08	Acuerdo de iniciación	Millán Berrio Berrio	71276559L	C/ Alameda Las Llanas, 16-6.º Dr. Sestao	Art. 26.l	150,00

Burgos, a 27 de mayo de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200804357/4369. – 42,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1978/07	Acuerdo de iniciación	Cristhian Felip Zamorano Bermúdez	X6966609R	C/ Luis Alberdi, n.º 10-8.º A-1 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-2027/07	Acuerdo de iniciación	Cristian González Fernández	71346264B	C/ Independencia, 9-1.º B Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-2278/07	Acuerdo de iniciación	Lucas Rojo Barros	22754099S	Pza. Mayor, 15-1 Pta. Izda. - Villarcayo de Mdad. de Castilla la Vieja (Torme)	Art. 23.a.BLANC	300,52
BU-2402/07	Acuerdo de iniciación	Javier Avilés Casado	71294769J	C/ Méjico, 9 bajo - Burgos	Art. 23.a.BLANC	300,52
BU-2438/07	Acuerdo de iniciación	Diego Ardila Paz	71344958Q	C/ Condado de Treviño, 12-3.º I Miranda de Ebro	Art. 23.A.4	300,52
BU-2451/07	Acuerdo de iniciación	Alberto Martínez Domínguez	71343289A	C/ Condado de Treviño, 77-7 Izda. Miranda de Ebro	Art. 23.A.4	300,52
BU-2552/07	Acuerdo de iniciación	Juan Delfín Fernández Morán	15241666A	C/ Gregorio Solabarrieta, n.º 45 Miranda de Ebro	Art. 23.a.BLANC	300,52
BU-65/08	Acuerdo de iniciación	Diego Hernández Hernández	DES000211	C/ Vitoria, 173-5.º F - Burgos	Art. 26.a	70,00
BU-144/08	Acuerdo de iniciación	Juan Antonio Gallego Cantero	13093965L	C/ Morco, 1-1.º A - Burgos	Art. 26.l	70,00
BU-171/08	Acuerdo de iniciación	Sergio González Pons	13163391P	C/ San Esteban, 7-1.º Izda. - Burgos	Art. 26.l	70,00

Burgos, a 22 de mayo de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200804295/4288. – 192,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número tres

Juicio de faltas 1062/2007.

Doña Susana del Canto Baños, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 1062/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia 456. – En Burgos, a 28 de noviembre de 2007.

Vistos por mí, Elena Rodríguez Molpeceres, titular del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, los presentes autos de jui-

cio de faltas seguidos con el n.º 1062/07, en el que han sido partes, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante don Ramiro Martín Sánchez, representante del Centro Comercial Alcampo y como denunciada doña Silvia Aguila Lalana, quien no asistió al acto del juicio pese a estar citada en legal forma.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Silvia Aguila Lalana como autora de una falta de hurto prevista y penada en el art. 623.1 del CP a la pena de un mes de multa a razón de ocho euros diarios, así como al pago de las costas procesales que se hubieren causado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y cabe la interposición de recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 976 de la LECR.

Así lo acuerdo, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Silvia Aguila Lalana, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 26 de mayo de 2008. – La Secretario, Susana del Canto Baños.

200804352/4374. – 72,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas 147/2007.

Doña Ramona González Abín, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 147/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Sentencia 254/2007. – Juicio de faltas n.º 147/07.

Sentencia. – En Miranda de Ebro, a 18 de octubre de 2007. Doña Juana María Rodríguez Garlito, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas n.º 147/2007, seguidos por falta de lesiones por imprudencia, en los que han sido parte denunciante don Jorge Marcos Peredo Razo, y parte denunciada don Hafid Bajlaqui Borj, responsable civil directo Mutua Madrileña Automovilística, y responsable civil subsidiario Zona Viva, S.L.

Fallo: Que debo declarar y declaro la libre absolución de don Hafid Bajlaqui Borj, con relación a los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma es apelable en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial; y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Hafid Bajlaqui Borj, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 26 de mayo de 2008. – La Secretario, Ramona González Abín.

200804348/4372. – 34,00

Juicio de faltas 116/2008.

Doña Ramona González Abín, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 116/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Sentencia 61/2008. – Juicio de faltas n.º 116/08.

Sentencia. – En Miranda de Ebro, a 7 de mayo de 2008. Doña Juana María Rodríguez Garlito, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas n.º 116/2008, seguidos por hurto, con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que ha sido parte denunciante Supermercados Sabeco, defendido por el Letrado Sr. García-Gallardo y parte denunciada Costel Costache y Ion Raduta.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Costel Costache y Ion Raduta, como autores de una falta de hurto en grado de tentativa a la pena para cada uno de ellos de cuarenta días de multa a razón de 4 euros diarios, haciendo un total de 160 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el art. 53 del CP; así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial. Expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Costel Costache y a Ion Raduta, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 26 de mayo de 2008. – La Secretario, Ramona González Abín.

200804349/4373. – 82,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 74/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Hamid El Mazouzi.

Demandados: Nayovaen, S.L.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 74/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Hamid El Mazouzi contra la empresa Nayovaen, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 26 de mayo de 2008.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 74/08 seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancia de don Hamid El Mazouzi contra Nayovaen, S.L.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por don Hamid El Mazouzi contra la empresa Nayovaen, S.L.L., debo condenar y condeno a ésta a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 1.990,91 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 65 74/08.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Nayovaen, S.L.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 26 de mayo de 2008. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200804353/4375. – 78,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía del Duero A-11. Tramo: Variante de Langa de Duero - Variante de Aranda de Duero».

Clave del proyecto: 12-BU-4110.

Términos municipales de: Vadocondes, La Vid y Barrios y Langa de Duero.

Provincias de Burgos y Soria.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 4 de diciembre de 2007, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación la Ley 24/2001 de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Burgos y Soria y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental y en la Unidad de Carreteras de Soria, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

– Término municipal: La Vid y Barrios (Burgos).
Lugar: Locales del Ayuntamiento de La Vid y Barrios.

Dia		Hora	
14-7-2008	15 y 16-7-2008	10.30 a 13.30 horas y 9.30 a 13.30 horas	16.00 a 18.00 horas y 16.00 a 18.00 horas
17-7-2008		9.30 a 13.30 horas	

– Término municipal: Vadocondes (Burgos).
Lugar: Locales del Ayuntamiento de Vadocondes.

Dia		Hora	
29-7-2008	30-7-2008	10.30 a 13.30 horas y 9.30 a 13.30 horas	16.00 a 18.00 horas y 16.00 a 17.00 horas

– Término municipal: Langa de Duero (Soria).
Lugar: Locales del Ayuntamiento de Langa de Duero.

Dia		Hora	
31-7-2008		9.30 a 13.30 horas	16.00 a 17.00 horas

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios Diario de Burgos, El Correo de Burgos, Diario de Soria y Heraldo de Soria, así como en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Burgos y Soria y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y demás legislación aplicable, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular alegaciones por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid, 52-54, 09071 Burgos) o en la Unidad de Carreteras de Soria (Mosquera de Barnuevo, 3, 42071 Soria) a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, a 2 de junio de 2008. – El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

200804562/4570. – 1.339,50

RELACION DE AFECTADOS

OBRA: AUTOVIA DEL DUERO. A-11. TRAMO: VARIANTE DE LANGA DE DUERO - VARIANTE DE ARANDA DE DUERO

N.º Orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada			Uso o cultivo	Clasificación Urbanística
	Pol.	Parc.		Expropiación	Servidumbre acueducto	Ocup. temporal		
TERMINO MUNICIPAL DE VADOCONDES								
001	607	15.217	HONTORIA CASTILLA ESTEBAN	0 m.2	21 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
002	607	5.227	LOPEZ MIGUEL TELESFORO	0 m.2	142 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
003	607	5.238	MARTINEZ MARTINEZ JUANA	0 m.2	19 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
004	607	5.228	LOPEZ HERNANDO MANUEL	0 m.2	74 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
005	607	5.233	DESCONOCIDO	0 m.2	53 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
006	607	5.239	CEBAS GARCIA ANASTASIO	0 m.2	45 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
007	607	5.234	RAHONA LOPEZ JUAN ANTONIO	0 m.2	46 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
008	607	5.243	RAHONA LOPEZ JUAN ANTONIO	0 m.2	62 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
009	607	5.245	DESCONOCIDO	0 m.2	70 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
010	607	15.255	LLORENTE CAMPOS LUCIA	63 m.2	53 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE

N.º Orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada			Uso o cultivo	Clasificación Urbanística
	Pol.	Parc.		Expropiación	Servidumbre acueducto	Ocup. temporal		
011	607	5.249	LLORENTE CAMPOS LUCIA	11 m.²	49 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
012	607	5.260	MARTIN GUTIERREZ MANUEL	205 m.²	61 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
013	607	15.256	CEBAS GARCIA SIMON	170 m.²	71 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
014	607	15.261	SIMON SEVERIANO	551 m.²	127 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
015	607	15.269	APARICIO LEAL SILVIO	775 m.²	162 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
016	607	15.270	GARCIA MARTIN FERNANDO	915 m.²	168 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
017	607	25.278	CAMPOS LEAL DANIEL	638 m.²	114 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
018	603	432	MARTIN APARICIO JOSE	340 m.²	460 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
019	505	5.829	CAMPOS IZQUIERDO ANTONIO	362 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
020	505	5.838	AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES	261 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
021	505	5.830	CAMPOS IZQUIERDO ANTONIO	534 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
022	505	5.831	CAMPOS IZQUIERDO ANTONIO	626 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
023	505	5.834	C. H. SALTO DE VADOCONDES S.A.	222 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
024	505	5.833	CAMPOS IZQUIERDO ANTONIO	266 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
025	505	5.832	CAMPOS IZQUIERDO ANTONIO	904 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
026	603	433	CAMPOS LEAL JULIO	0 m.²	743 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
027	505	5.835	ARRANZ MARTINEZ PETRA	210 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
028	505	5.815	ORMAECHA SERRANO RAFAEL	144 m.²	0 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
029	505	5.836	PASCUAL DEL CURA MARIA JESUS	418 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
030	505	5.798	LLORENTE CAMPOS ANTONIA	320 m.²	0 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
031	505	5.797	CAMPOS IZQUIERDO ANTONIO	639 m.²	0 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
032	505	35.792	AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES	1.233 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
034	505	5.796	LLORENTE CAMPOS ANTONIA	1.795 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR	SUELO NO URBANIZABLE
035	505	5.799	CAMPOS IZQUIERDO ANTONIO	468 m.²	0 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
036	607	5.417	LLORENTE MARTIN VENANCIA	0 m.²	54 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
037	607	5.416	LEAL LLORENTE SIMON	0 m.²	65 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
038	603	434	DIEZ RODRIGUEZ BERNARDO	0 m.²	85 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
038-1	607	15.401	ESTEBAN SERRANO FERNANDO	0 m.²	137 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
039	607	15.418	DESCONOCIDO	717 m.²	157 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
040	607	15.419	DESCONOCIDO	171 m.²	127 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
041	607	5.450	ESCOLAR HERNANDO RICARDO	459 m.²	72 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
042	607	5.461	LEAL GARCIA MARIA	782 m.²	85 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
043	607	15.454	LEAL CASTILLA FELIX	1.141 m.²	142 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
044	607	5.453	HERNANDO MARTIN JOSE	412 m.²	58 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
045	505	5.795	CAMPOS IZQUIERDO ANTONIO	849 m.²	0 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
046	607	5.462	GARCIA RIOS MARIA DEL CARMEN	600 m.²	58 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
047	607	5.473	ALONSO GARCIA BERNARDINO	445 m.²	0 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
048	607	5.472	ALCUBILLA CUESTA FELICITAS	599 m.²	0 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
049	607	15.464	GIL MARTINEZ ANDRES	582 m.²	0 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
050	607	15.465	ALONSO GARCIA DAMASA	828 m.²	0 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
051	607	5.463	HERNANDO MAROTO NIEVES	378 m.²	11 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
052	505	25.792	AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES	3.767 m.²	0 m.²	0 m.²	CHOPERA	SUELO NO URBANIZABLE
053	505	5.794	LLORENTE CAMPOS LUCIA	518 m.²	0 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
054	607	5.475	LOPEZ LOPEZ TEOTIMO	882 m.²	0 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
055	607	5.474	LEAL ORMAECHA DAMIAN	870 m.²	0 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
056	607	5.476	LEAL MARTIN JOSE LUIS	2.212 m.²	0 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
057	607	15.477	GARCIA MARTIN MARIA DEL ROSARIO	1.927 m.²	0 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
058	607	5.489	HERNANDO MARTIN FRANCISCO	1.224 m.²	0 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
059	607	25.477	GARCIA MARTIN MARIA DEL ROSARIO	189 m.²	44 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
060	607	25.488	MARTIN LOPEZ ANTONIO	1.219 m.²	0 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
061	607	15.493	ALCUBILLA CUESTA FELICITAS	1.166 m.²	0 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
062	607	15.489	HERNANDO MARTIN FRANCISCO	14 m.²	97 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
063	607	25.492	MIGUEL ROZAS CRESCENCIO	1.938 m.²	0 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
064	607	15.488	MARTIN MIGUEL M. MERCEDES	64 m.²	84 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
065	607	35.494	ALCUBILLA GIL GUADALUPE	117 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
066	607	35.493	ALCUBILLA CUESTA FELICITAS	98 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
067	607	15.494	ALCUBILLA GIL GUADALUPE	1.124 m.²	0 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
068	607	15.492	MIGUEL ROZAS CRESCENCIO	0 m.²	26 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
069	607	35.492	MIGUEL ROZAS CRESCENCIO	51 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
070	607	25.495	MARTIN LOPEZ ANTONIO	283 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
071	607	15.495	MARTIN LOPEZ ANTONIO	2.070 m.²	0 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE

N.º Orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada			Uso o cultivo	Clasificación Urbanística
	Pol.	Parc.		Expropiación	Servidumbre acueducto	Ocup. temporal		
072	607	5.527	LOPEZ GONZALEZ AMELIA	1.059 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
073	607	5.526	CAMPOS LEAL DANIEL	1.310 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
074	607	35.533	MARCOS ESCOLAR JOSEFA	1.555 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
075	607	25.526	CAMPOS LEAL DANIEL	187 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
076	607	35.534	LEAL SERRANO SANTIAGO	1.466 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
077	607	25.533	MARCOS ESCOLAR JOSEFA	254 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
078	607	25.527	LOPEZ GONZALEZ AMELIA	158 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
079	607	15.541	MARTIN MIGUEL TERESA	1.681 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
080	607	35.535	CAMPOS IZQUIERDO ANTONIO	2.728 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
081	607	25.534	LEAL SERRANO SANTIAGO	239 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
082	607	35.542	LEAL MARTINEZ JOSE ANTONIO	3.877 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
083	607	25.535	CAMPOS IZQUIERDO ANTONIO	173 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
084	607	15.552	DE PABLO ORMAECHEA MARIA AMPARO	2.518 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
085	607	25.543	LLORENTE MIGUEL JOSE	2.967 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
087	607	5.573	LOPEZ MIGUEL ENRIQUE	881 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
088	607	5.553	C. H. SALTO DE VADOCONDES S.A.	1.144 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
089	603	5.488	PASCUAL LEAL ROBUSTIANO	0 m.2	58 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
090	607	15.573	LOPEZ MIGUEL ENRIQUE	646 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
091	603	5.487	CASTILLA MIGUEL TEODOSIO	0 m.2	14 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
092	607	15.553	C. H. SALTO DE VADOCONDES S.A.	136 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
093	607	25.552	GAYUBAS PABLO PEDRO	128 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
094	603	15.767	CAMPOS IZQUIERDO ANTONIO	121 m.2	0 m.2	0 m.2	ARBOLADO DE RIBERA	SUELO NO URBANIZABLE
095	606	25.610	LOPEZ LANGA FELISA	24 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
096	606	15.587	ARRANZ APARICIO CANDIDO	76 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
097	606	15.586	HERNANDO SERRANO ESTEBAN	106 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
098	603	5.494	MARCOS ESCOLAR JOSEFA	13 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
099	606	25.585	ARRANZ APARICIO CANDIDO	297 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
100	603	5.493	PASCUAL LEAL ROBUSTIANO	154 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
101	603	426	PASCUAL DEL CURA MARIA JESUS	8.643 m.2	44 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
102	603	5.492	APARICIO APARICIO DANIEL	101 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
103	606	15.584	LEAL SERRANO SANTIAGO	10 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
104	606	25.584	LEAL SERRANO SANTIAGO	253 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
105	606	25.576	LEAL CASTRO ANDREA AVELINA	205 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
106	606	45.576	LEAL CASTRO ANDREA AVELINA	43 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
107	606	25.575	MARTINEZ PONCE OBDULIA	214 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
108	607	55.574	MIGUEL LANGA EMILIO	580 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
109	606	35.575	MARTINEZ PONCE OBDULIA	37 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
110	607	45.574	MIGUEL LANGA EMILIO	256 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
111	603	424	LEAL ORMAECHEA LUIS	1.267 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
112	603	422	LOPEZ LANGA MIGUEL	3.194 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
113	603	423	AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES	3.257 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
114	603	425	LEAL APARICIO FELIX	342 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
115	603	421	CAMPOS LEAL JULIO	9.395 m.2	255 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
116	505	15.605	MIGUEL ROZAS CRESCENCIO	138 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
117	603	427	AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES	85 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
118	603	10.428	RIOS SERRANO MARIA DEL ROSARIO	46 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
119	603	420	MARTINEZ APARICIO MARIA CONCEPCION	1.508 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
120	603	5.428	DESCONOCIDO	378 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
121	603	445	PORTILLO POZA MIGUEL	1.069 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
122	603	419	MARTINEZ APARICIO VALENTINA	5.046 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
123	603	5.427	CAMPOS MIGUEL PEDRO	542 m.2	309 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
124	603	444	DE PABLO GARCIA PLACIDA	1.066 m.2	439 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
125	603	417	CASTILLA LOPEZ JOSE	3.469 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
126	603	418	ARRANZ APARICIO ANTONIA CEFERINA	5.482 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
127	603	414	MIGUEL GARCIA JOSE LUIS	100 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
128	603	381	MARTINEZ LEAL AMALIO	773 m.2	275 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
129	603	380	LLORENTE LOPEZ AMELIA	23 m.2	33 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
130	603	416	CASTILLA GARCIA INOCENCIA	2.328 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
131	603	392	GARCIA LEAL JUANA	5.158 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
132	603	415	MARTIN LOPEZ CONCEPCION	1.604 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
133	603	393	GARCIA LEAL BONIFACIO	4.539 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE

N.º Orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada			Uso o cultivo	Clasificación Urbanística
	Pol.	Parc.		Expropiación	Servidumbre acueducto	Ocup. temporal		
134	603	383	MARTINEZ PINILLOS JUAN JOSE	25 m.²	7 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
135	603	382	MARTINEZ LEAL BENITO	784 m.²	241 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
136	603	391	LEAL ORMAECHEA DAMIAN	8.126 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
137	603	394	ARRANZ APARICIO MATIAS	1.368 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
138	602	20.341	MIGUEL LEAL JOSE LUIS	2.193 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
139	602	343	CAMPOS LEAL VICTORIA	1.587 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
140	602	342	LLORENTE SANCHO JOSE	3.440 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
141	603	390	CAMPOS LEAL JULIO	4.088 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
142	602	6.140	MIGUEL MIGUEL PEDRO	230 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
143	602	6.139	MARTIN RIOS FELIX	104 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
144	602	6.141	MIGUEL RAMIREZ LUCIA	275 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
145	602	10.341	MIGUEL LEAL JOSE LUIS	4.661 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
146	602	338	HERNANDO MARTIN JOSE	5.301 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
147	602	339	HERNANDO MARTIN FRANCISCO	1.125 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
148	602	6.258	HERNANDO MARTIN ANGELA	98 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
149	602	340	HERNANDO MARTIN ANGELA	4.320 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
150	602	290	LLORENTE SANCHO LUIS	6.867 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
151	602	292	LEAL LOPEZ CARLOS	6.760 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
152	602	293	GARCIA GARCIA EVARISTO SANTIAGO	42 m.²	0 m.²	9.659 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
153	602	300	GARCIA LEAL JUANA	7.818 m.²	0 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
154	602	294	URTUNSAUSTEGUI GARCIA EMERITA	0 m.²	0 m.²	8.381 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
155	602	295	GARCIA LEAL JAVIER	0 m.²	0 m.²	17.072 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
156	602	297	GARCIA LEAL JAVIER	3.845 m.²	0 m.²	6.189 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
156-1	602	296	GARCIA LEAL PEDRO	0 m.²	0 m.²	7.584 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
157	602	299	GARCIA LEAL BONIFACIO	9.619 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
158	602	298	AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES	9.868 m.²	0 m.²	5.897 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
159	602	278	GARCIA LEAL JUANA	231 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
160	602	45.029	GARCIA MARTIN MARIA DEL ROSARIO	91 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
161	602	65.028	LEAL MARTINEZ JOSE ANTONIO	18 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
162	602	65.027	MARTIN MIGUEL ALEJANDRO	53 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
163	504	5.025	RUIZ SANZ MAURO	89 m.²	0 m.²	0 m.²	TERRENO AFIRMADO	SUELO NO URBANIZABLE
164	602	55.026	MAROTO SANCHO JOSE	31 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
165	504	5.024	MARTIN CAMPOS	210 m.²	0 m.²	0 m.²	TERRENO AFIRMADO	SUELO NO URBANIZABLE
166	602	35.024	MARTIN LLORENTE CANDIDO	6 m.²	0 m.²	0 m.²	TERRENO AFIRMADO	SUELO NO URBANIZABLE
167	504	15.044	CAMPOS LEAL JULIO	6 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
169	504	15.043	LLORENTE MINGUEZ JOSE MARIA	183 m.²	0 m.²	0 m.²	TERRENO HORMIGONADO	SUELO NO URBANIZABLE
170	504	15.045	GARCIA MARTINEZ BONIFACIO	6 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
171	504	15.047	LANGA LOPEZ ELISEO	7 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
172	504	15.051	FERTILIZANTES Y CEREALES SANCHEZ S.L.	26 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
173	504	5.035	LEAL GARCIA MARIA	29 m.²	0 m.²	0 m.²	TERRENO HORMIGONADO	SUELO NO URBANIZABLE
174	504	25.001	LLORENTE MINGUEZ SONIA	140 m.²	0 m.²	0 m.²	TERRENO AFIRMADO	SUELO NO URBANIZABLE
175	504	5.037	LEAL CUESTA MIGUEL	96 m.²	0 m.²	0 m.²	TERRENO HORMIGONADO	SUELO NO URBANIZABLE
176	504	5.036	LOPEZ LEAL MANUEL	41 m.²	0 m.²	0 m.²	TERRENO HORMIGONADO	SUELO NO URBANIZABLE
177	602	260	RUIZ SANZ MAURO	215 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
178	602	259	RUIZ SANZ MAURO	548 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
179	602	254	LANGA HERNANDO DAMIANA	2.870 m.²	3 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
180	602	258	LEAL CASTRO RICARDO	379 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
181	602	253	SANCHO LOPEZ LUIS	12.341 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
182	602	255	CEBAS GARCIA TEODORO	2.394 m.²	109 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
183	602	251	AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES	62 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
184	602	256	LOPEZ LANGA EVELIA	6.542 m.²	450 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
185	602	221	ALCUBILLA CUESTA TEODORA	1.422 m.²	386 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
186	602	220	MOLINERO LOPEZ AGAPITO	31 m.²	189 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
187	602	224	AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES	4.113 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
188	602	222	SANZ GARCIA NICOLAS	1.578 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
189	602	225	SAT N.º 9318 LEA 2	6.772 m.²	6 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
190	601	117	LOPEZ MIGUEL PRESENTACION	4.952 m.²	20 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
191	601	208	MARTINEZ LANGA CLEMENTE	8.087 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
192	601	116	AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES	356 m.²	21 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
193	602	223	GAYUBAS GAYUBAS PEDRO	3.108 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
194	601	25.397	RAMIREZ GAYUBAS FELISA	40 m.²	0 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE

N.º Orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada			Uso o cultivo	Clasificación Urbanística
	Pol.	Parc.		Expropiación	Servidumbre acueducto	Ocup. temporal		
195	601	45.347	MIGUEL LANGA PEDRO	702 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
196	601	35.348	SANCHO BAJO AMANCIO	535 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
197	601	35.400	MIGUEL LANGA PEDRO	773 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
198	601	35.346	CUESTA CUESTA RICARDO	763 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
199	601	25.398	MIGUEL LANGA PEDRO	564 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
200	601	45.348	DESCONOCIDO	447 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
201	601	65.178	ANTONIO CASTILLA CRISTINA	1.078 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
202	601	25.399	RAMIREZ GAYUBAS FELISA	3 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
203	601	45.180	MIGUEL LANGA PEDRO	656 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
204	601	55.181	LEAL MARTIN JOSE LUIS	1.458 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
205	601	55.182	GARCIA MARTINEZ AURELIO	273 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
206	601	6.909	LEAL CUESTA GABRIEL	1.026 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
207	601	6.908	LEAL GARCIA EUSTASIA	1.141 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
208	601	65.177	CAMPOS LEAL JULIO	1.602 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
209	601	121	MARTIN MIGUEL HNOS. 2	2.468 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
210	601	120	PASCUAL ARRANZ MARCELINO	638 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
211	601	119	RAMIREZ BENITO HNOS. 5	624 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
212	601	118	AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES	3.516 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
213	601	25.360	CASTILLA BENITO GREGORIA	27 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
214	601	138	SAT N.º 9318 LEA 2	279 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
215	601	124	MIGUEL LANGA PEDRO	3.661 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
216	601	122	MARTIN APARICIO JOSE	4.580 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
217	601	136	LEAL MIGUEL ROSARIO	847 m.2	711 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
218	601	126	LOPEZ CUESTA ANTONIO	4.625 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
219	601	125	LOPEZ MIGUEL AGUSTIN	3.137 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
220	601	130	GARCIA LEAL PABLO	7.406 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
221	601	134	HERNANDO MARTIN JOSE	54 m.2	598 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
222	601	133	SANCHO LOPEZ MARIA PAZ	1.262 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
223	601	132	LOPEZ MIGUEL FAUSTINO	776 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
224	601	131	LOPEZ MIGUEL HNOS.	3.118 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
225	601	80	RAHONA MIGUEL EUSEBIO	899 m.2	769 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
226	601	83	RAHONA LOPEZ JUAN ANTONIO	2.909 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
227	601	82	LANGA CAMPOS AURELIO	1.176 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
228	601	81	ARRANZ APARICIO MATIAS	404 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
229	601	74	GONZALEZ MARTIN JOSE	5.434 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
230	601	79	SAT N.º 9318 LEA 2	1.098 m.2	422 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
231	601	84	LOPEZ LEAL MANUEL	5.715 m.2	180 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
232	601	75	GARCIA MARTIN FERNANDO	7 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
233	601	76	GARCIA MARTIN PEDRO	55 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
234	601	77	GARCIA MARTIN MARIA LUISA	31 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
235	601	78	DESCONOCIDO	267 m.2	28 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
236	601	68	TORRE LOPEZ HNOS. 3	411 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
237	601	70	LOPEZ AGUILAR ALEJANDRO	2.929 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
238	601	69	LOPEZ PECHAN HNOS. 2	1.010 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
239	601	71	SANTAMARIA LOPEZ HNOS. 2	699 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
240	601	72	LOPEZ AGUILAR PAULINA	349 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
241	601	73	LOPEZ AGUILAR TIMOTEA	218 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
242	601	65	MIGUEL RAMIREZ LUCIA	224 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
243	601	66	MIGUEL RAMIREZ JUANA	300 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
244	601	67	MIGUEL RAMIREZ JOSE	465 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
245	601	13	BAJO GARCIA AURELIA	551 m.2	14 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
246	601	12	MAROTO CEBAS GREGORIA	818 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
247	601	9	AGUILAR MARTINEZ NATIVIDAD	0 m.2	18 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
248	601	11	MAROTO CEBAS MARIA	302 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
249	601	8	MARTIN MIGUEL PEDRO	0 m.2	2 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
250	601	10	DESCONOCIDO	97 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
251	601	15	MARTINEZ MARTINEZ LIDIA	1.479 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
252	601	14	SANCHO BAJO AMANCIO	1.541 m.2	215 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
253	601	20	HOR. Y EXC. GERARDO DE LA CALLE S.L.	1.137 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
254	601	21	LEAL ALCUBILLA NOEMI	789 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
255	601	16	LOPEZ MIGUEL PRESENTACION	25 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE

N.º Orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada			Uso o cultivo	Clasificación Urbanística
	Pol.	Parc.		Expropiación	Servidumbre acueducto	Ocup. temporal		
256	601	19	HOR. Y EXC. GERARDO DE LA CALLE S.L.	2.006 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
257	601	17	MARTINEZ LANGA CLEMENTE	10.143 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
258	601	18	HERRERA MIGUEL MARIA DEL CARMEN	4.420 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE

TERMINO MUNICIPAL DE LA VID Y BARRIOS

1	517	683	MARTIN GUTIERREZ FERMINA	39 m.²	338 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
2	517	682	SANTOS LOPEZ ARTURO	1.482 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
3	517	681	SIMON PASCUAL FEDERICO	1.195 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
4	517	680	GUTIERREZ APARICIO FERNANDA	1.261 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
5	517	677	MARTIN GUTIERREZ LORENZA	647 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
6	517	678	MANCHADO HERNANDO FLORENTINO	10.280 m.²	661 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
7	517	8.690	PASCUAL DE ARANDA S.A.	3.945 m.²	484 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
8	517	5.307	GIL LEAL LUCIA	176 m.²	0 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
9	517	5.309	GIL SIMON ELENA	124 m.²	0 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
10	517	5.310	LEAL APARICIO LUISA	49 m.²	0 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
11	517	5.302	LEAL PASCUAL JOSE MANUEL	151 m.²	0 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
12	517	5.301	SIMON LAMA MARIA CONSOLACION	162 m.²	0 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
13	517	5.303	SIMON LAMA MARIA CONSOLACION	102 m.²	0 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
14	517	5.300	SIMON PASCUAL AMALIA	377 m.²	0 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
15	517	5.271	MARTIN MARTIN CASIMIRA	6 m.²	33 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
17	517	5.249	GIL PASCUAL ENCARNACION	427 m.²	10 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
18	517	5.261	GIL PASCUAL DOMICIANO	419 m.²	54 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
19	517	5.266	MARTIN GUTIERREZ EUGENIA	407 m.²	29 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
20	517	5.277	LEAL LOPEZ CRISTETA JOSEFINA	552 m.²	40 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
21	517	5.273	SANCHA LARA JOSE DING	503 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
22	517	5.288	MARTIN AGUAYO ESTHER	480 m.²	37 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
23	517	5.264	MARTIN APARICIO JOSE LUIS	116 m.²	0 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
24	517	5.286	MARTIN AGUAYO ESTHER	619 m.²	37 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
25	517	5.287	LEAL GOMEZ ALBERTO	609 m.²	36 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
26	517	5.292	LEAL HERNANDO ANGEL	962 m.²	22 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
27	517	5.296	CIRUELOS APARICIO JOSE	683 m.²	0 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
28	517	5.297	LEAL APARICIO ANTONIO	514 m.²	0 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
29	517	5.242	MARTIN CIRUELOS GUILLERMO	419 m.²	21 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
30	517	5.250	GIL LEAL MARIA TERESA	473 m.²	0 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
31	517	5.251	LEAL HERNANDO ANGEL	840 m.²	49 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
32	517	5.263	LEAL MARTIN TEOFILO	389 m.²	0 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
33	517	5.240	APARICIO GIL ALICIA	506 m.²	0 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
34	517	5.233	LEAL GIL PILAR	733 m.²	17 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
35	517	5.228	PEREZ PASCUAL JOSE MARIA	665 m.²	39 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
36	517	5.234	DE LA FUENTE PASTOR ANA ISABEL	793 m.²	4 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
37	517	5.239	GIL LEAL FRUTOS	777 m.²	4 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
38	517	5.217	MARTIN CIRUELOS GUILLERMO	464 m.²	0 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
39	517	5.227	GIL CIRUELOS MARTIN	600 m.²	44 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
40	517	5.213	PASCUAL MANCHADO MELCHOR	223 m.²	51 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
41	517	5.218	MARTIN MARTIN JOSEFA	369 m.²	55 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
42	517	25.199	MARTIN CIRUELOS GUILLERMO	108 m.²	39 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
43	517	5.204	HERNANDO AGUAYO MARINO	147 m.²	43 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
44	517	5.210	ARRANZ PASCUAL AURELIA	617 m.²	38 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
45	517	5.212	LEAL HERNANDO ANGEL	432 m.²	0 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
46	517	25.190	HERNANDO AGUAYO MARINO	86 m.²	40 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
47	517	25.201	PASCUAL GIL FLORENCIO	328 m.²	0 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
48	517	25.168	GIL HERNANDO ANTOLIN	138 m.²	27 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
49	517	15.177	PASCUAL GIL PABLO	65 m.²	45 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
50	517	15.186	APARICIO PEREZ ANA MARIA	88 m.²	43 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
51	517	25.189	HERNANDO MARTIN BENIGNO	298 m.²	0 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
52	517	25.188	ESTEBAN HERNANDO RAMON	147 m.²	0 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
53	517	35.202	CIRUELOS APARICIO JOSE	149 m.²	0 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
54	517	5.203	HERNANDO AGUAYO MARINO	444 m.²	0 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
55	517	15.176	LEAL MARTIN RAMON	527 m.²	0 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
56	517	5.187	PEREZ CIRUELOS ALFONSO	526 m.²	0 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
57	517	15.152	LEAL GUTIERREZ MARIA DE LAS NIEVES	631 m.²	52 m.²	0 m.²	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE

N.º Orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada			Uso o cultivo	Clasificación Urbanística
	Pol.	Parc.		Expropiación	Servidumbre acueducto	Ocup. temporal		
58	517	25.155	PEREZ PASCUAL ALBERTO	433 m.2	31 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
59	517	35.160	SIMON AGUAYO MALAQUIAS	319 m.2	3 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
60	517	25.164	GUTIERREZ LEAL CONSOLACION	344 m.2	26 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
61	517	25.167	GIL HERNANDO ROSALIA	218 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
62	517	5.171	SANZ SANTOS MARCELINA	447 m.2	30 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
63	517	55.142	LEAL GOMEZ ALBERTO	485 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
64	517	25.146	MANCHADO ANDRES PABLO	417 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
65	517	25.151	MARTIN APARICIO JOSE LUIS	477 m.2	34 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
66	516	5.114	GIL PASCUAL DOMICIANO	158 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
67	516	5.117	GIL PASTOR CARLOS	183 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
68	516	5.121	SANTOS LOPEZ ARTURO	235 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
69	516	5.125	DESCONOCIDO	319 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
70	516	5.128	SANTOS LOPEZ HORTENSIA	318 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
71	516	5.130	GIL MARTIN JUANA	157 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
72	516	5.131	GIL APARICIO MARCOS	271 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
73	517	15.140	SIMON CAMPOS MISAEL	387 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
74	517	25.135	GIL APARICIO DEUCLECIO	348 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
75	516	15.105	APARICIO LEAL MARINO	21 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
76	516	15.106	LEAL APARICIO EVELIA	42 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
77	516	25.106	LEAL APARICIO EVELIA	38 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
78	516	25.109	MARTIN CIRUELOS GUILLERMO	130 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
80	516	15.109	LEAL MARTIN ARSENIO	165 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
81	517	630	MARTIN ALCALDE HNOS. (3)	849 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
82	516	611	LEAL MARTIN ARSENIO	1.289 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
83	516	610	GIL CIRUELOS MARTIN	3.717 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
84	516	609	GIL PASCUAL	4.510 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
85	516	608	HERNANDO AGUAYO MARINO	6.588 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
86	516	35.075	MARTIN PASCUAL PABLO	216 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
87	516	35.077	APARICIO LEAL GREGORIO	5 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
88	516	5.076	SANCHA LARA JOSE DING	1.491 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
89	516	15.075	MARTIN LEAL HERMINIA	2.200 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
90	516	605	MARTIN ALCALDE HNOS. (3)	1.371 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
91	516	606	GIL GIL ELENA	2.643 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
92	515	35.030	MARTIN AGUAYO ESTHER	412 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
93	515	583	MARTIN CIRUELOS GUILLERMO	8.439 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
94	515	5.445	JUNTA VECINAL DE ZUZONES DE LA VID	66 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
95	515	582	PASTOR PASCUAL IRENE	2.967 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
96	515	10.599	APARICIO APARICIO MARIA DEL CARMEN	6.017 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
97	515	5.226	GIL PASCUAL DOMICIANO	122 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
98	515	25.227	LEAL MARTIN TEOFILO	302 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
99	515	15.227	LEAL PASCUAL JUAN	207 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
100	515	5.228	SIMON PASCUAL MARTIN EVERGISTO	3.351 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
101	515	584	LEAL GIL LUCILA	119 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
102	515	16.421	JUNTA VECINAL DE ZUZONES DE LA VID	850 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
103	515	5.240	APARICIO PEREZ ANA MARIA	1.197 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
104	515	5.239	LEAL MARTIN TEOFILO	394 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
105	515	5.245	MARTIN GUTIERREZ EUGENIA	724 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
106	515	5.244	APARICIO PEREZ ANA MARIA	219 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
107	515	5.241	SIMON PASCUAL TEODORO	381 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
108	515	5.242	MARTIN AGUAYO ESTHER	301 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
109	515	5.246	GUTIERREZ LEAL MARIA LUISA	356 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
110	515	5.243	MANCHADO HERNANDO CRISPIN	363 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
111	515	5.252	DESCONOCIDO	523 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
112	515	5.251	GUTIERREZ LEAL CONSOLACION	289 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
113	515	5.250	SIMON PASCUAL FEDERICO	515 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
114	515	5.249	HERNANDO MARTIN PACOMIO	459 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
115	515	5.247	REDONDO PEREZ MARTIN	495 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
116	515	5.262	SIMON AGUAYO MALAQUIAS	37 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
117	515	5.248	GIL PASTOR CARLOS	1.070 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
118	515	5.255	GUTIERREZ LEAL MARIA LUISA	352 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
119	515	5.254	PASCUAL ALCALDE JOSE	130 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE

N.º Orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada			Uso o cultivo	Clasificación Urbanística
	Pol.	Parc.		Expropiación	Servidumbre acueducto	Ocup. temporal		
120	515	5.253	DESCONOCIDO	209 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
121	515	5.256	SANCHA LARA JOSE DING	532 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
122	515	10.597	SANCHA LARA JOSE DING	3.862 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
123	515	5.257	SANCHA LARA JOSE DING	352 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
124	515	5.259	MANCHADO PEÑALBA LUCINIA	673 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
125	515	5.261	HERNANDO MARTIN PACOMIO	713 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
126	515	5.258	PASCUAL MANCHADO PIEDAD	349 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
127	515	5.260	LEAL MARTIN ALFREDO	368 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
128	515	5.267	GIL CIRUELOS RUFO	269 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
129	515	596	GIL PASTOR ISABEL	4.380 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
130	515	594	LEAL GOMEZ ALBERTO	5.519 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
131	515	5.136	LEAL GUTIERREZ JOSEFA	12 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
132	515	5.140	LEAL GIL REMEDIOS	234 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
133	515	5.147	GUTIERREZ ORTIZ LUIS	414 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
134	515	5.139	SANTOS LOPEZ HORTENSIA	283 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
135	515	5.141	SIMON MARTIN GREGORIO	193 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
136	515	5.137	GONZALEZ MARTIN JOSE ANTONIO	121 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
137	515	5.151	LEAL GIL REMEDIOS	782 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
138	515	20.592	LEAL APARICIO PABLO	1.907 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
139	515	30.591	GIL APARICIO DEUCLECIO	161 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
140	515	5.152	MARTIN AGUAYO ESTHER	712 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
141	515	5.420	APARICIO PEREZ MARIA DEL CARMEN	543 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
142	515	30.592	LEAL APARICIO PABLO	148 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
143	510	10.418	GIL APARICIO HNOS.	3.193 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
144	510	10.417	MARTIN ALCALDE ANASTASIO	49 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
145	510	5.045	MANCHADO HERNANDO CRISPIN	600 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
146	510	5.047	PASTOR PASCUAL DOMICIANA	432 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
147	510	5.046	GIL CIRUELOS MARTIN	419 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
148	510	5.813	DESCONOCIDO	358 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
149	510	20.417	MARTIN ALCALDE ANASTASIO	602 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
150	510	6.102	MARTIN PASCUAL PABLO	2.410 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
151	510	6.013	LEAL MARTIN TEOFILO	4.368 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
152	510	6.009	HERNANDO AGUAYO EMILIO	1.076 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
153	510	412	PEREZ MIGUEL JOSE	1.908 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
154	510	16.029	PASCUAL GIL FLORENCIO	806 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
155	510	6.027	GIL GIL ANTONIO	1.232 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
156	510	6.028	ESTEBAN LEAL AUGUSTO	475 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
157	510	6.008	APARICIO LEAL HELIODORO	77 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
158	510	6.026	LEAL MARTIN ANGEL	160 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
159	510	5.807	JUNTA VECINAL DE ZUZONES DE LA VID	4.385 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
160	510	15.996	ESTEBAN HERNANDO RAMON	272 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
161	510	413	GIL GIL ANTONIO	4.849 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
162	510	5.978	LEAL GUTIERREZ MARIA LUCIDIA	2.011 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
163	510	15.901	JUNTA VECINAL DE ZUZONES DE LA VID	28 m.2	0 m.2	0 m.2	IMPRODUCTIVO	SUELO NO URBANIZABLE
164	510	15.902	SIMON PASCUAL AMALIA	199 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
165	510	5.961	APARICIO LEAL HELIODORO	1.036 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
166	510	5.983	MARTIN CIRUELOS GUILLERMO	5 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
167	510	5.963	SIMON AGUAYO MALAQUIAS	1.748 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
168	510	5.977	GUTIERREZ LEAL MARIA LUISA	713 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
169	510	15.965	LEAL APARICIO ANTONIO	2.398 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
170	510	5.988	MARTIN PASCUAL PABLO	736 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
171	510	5.964	SANCHA LARA JOSE DING	4.645 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
172	510	25.965	LEAL APARICIO ANTONIO	611 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
173	510	5.972	DE LA FUENTE PASTOR ANA ISABEL	149 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
174	510	35.928	GIL APARICIO BASILIO	1.154 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
175	510	25.903	MARTIN GUTIERREZ EUGENIA	720 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
176	510	5.960	MARTIN GIL FRUTOS	3.111 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
177	510	5.958	LEAL MARTIN ANGEL	1.155 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
178	510	5.959	LEAL GIL SILVIO	3.670 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
179	510	5.744	DESCONOCIDO	1.044 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
180	510	25.996	ESTEBAN HERNANDO RAMON	1.047 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE

N.º Orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada			Uso o cultivo	Clasificación Urbanística
	Pol.	Parc.		Expropiación	Servidumbre acueducto	Ocup. temporal		
181	508	313	SIMON PASCUAL MARTIN EVERGISTO	672 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
182	510	5.929	LEAL PASCUAL JOSE MANUEL	417 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
183	510	5.956	PIÑEIRO MOSQUERA ANDREA	1.335 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
184	510	5.955	ARRANZ PASCUAL ANECTO	1.020 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
185	510	5.967	PASCUAL GIL FLORENCIO	2.178 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
186	508	25.931	GIL MARTIN GENOVEVA	68 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
187	508	15.931	MANCHADO PEÑALBA LUCINIA	802 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
188	508	5.933	LEAL MARTIN TEOFILO	559 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
189	508	5.935	LEAL MARTIN TEOFILO	1.175 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
190	510	5.957	ARRANZ GIL MILAGROS	1.615 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
191	510	5.954	APARICIO MARTINEZ FELISA	1.361 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
192	510	5.743	GIL HERNANDO ANTOLIN	1.190 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
193	510	405	LEAL GIL SILVIO	6.874 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
194	510	5.968	LEAL GIL PILAR	4.620 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
195	510	6.201	JUNTA VECINAL DE ZUZONES DE LA VID	624 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
196	510	5.969	ESTEBAN HERNANDO RAMON	166 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
197	510	5.971	PEREZ MIGUEL JOSE	238 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
198	510	5.970	GONZALEZ MOZAS VICENTE	368 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
199	508	5.932	GIL MARTIN GENOVEVA	767 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
200	510	404	GIL HERNANDO ANTOLIN	25 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
201	508	319	SANCHA LARA JOSE DING	8.930 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
202	508	360	CIRUELOS APARICIO JOSE	2.443 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
203	508	318	GIL PASCUAL	13.780 m.2	0 m.2	9.357 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
204	508	314	GIL APARICIO ANICETO	66 m.2	0 m.2	10.158 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
205	508	6.874	LEAL GIL PILAR	437 m.2	0 m.2	321 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
206	508	6.871	GUTIERREZ LEAL MARIA LUISA	172 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
207	508	6.870	APARICIO PEREZ MARIA DEL CARMEN	893 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
208	508	7.815	DESCONOCIDO	473 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
209	508	6.869	HERNANDO AGUAYO EMILIO	577 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
210	508	321	SANCHA LARA JOSE DING	5.850 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
211	508	320	SANCHA LARA JOSE DING	9.913 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
212	508	324	SANCHA LARA JOSE DING	13.634 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
213	508	6.879	MARTIN AGUAYO ESTHER	501 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
214	508	6.878	AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS	472 m.2	0 m.2	425 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
215	508	323	APARICIO LEAL HNOS..	15.427 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
217	508	316	SANCHA LARA JOSE DING	0 m.2	0 m.2	5.676 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
218	508	317	MARTIN CIRUELOS GUILLERMO	0 m.2	0 m.2	17.082 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
218-1	508	315	LEAL APARICIO ANTONIO	0 m.2	0 m.2	9.674 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
219	508	6.875	APARICIO VAL JERONIMO	381 m.2	0 m.2	307 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
220	508	322	PEÑALBA HONRRUBIA LUCIA	7.740 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
221	508	325	MARTIN GUTIERREZ LORENZA	415 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
222	508	6.884	MARTIN ALCALDE ANASTASIO	315 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
223	508	6.881	PASTOR PASCUAL DOMICIANA	498 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
224	508	6.880	MARTIN AGUAYO ESTHER	203 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
225	508	6.885	PEREZ SANCHO SUSANA	205 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
226	508	329	HERNANDO AGUAYO	7.375 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
227	508	328	LEAL APARICIO ANTONIO	4.135 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
228	508	6.888	GIL GIL EDUARDO	859 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
229	508	331	MANCHADO HERNANDO FLORENTINO	8.748 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
230	508	330	PASCUAL MANCHADO COSME	2.844 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
231	508	6.920	GIL HERNANDO ANTOLIN	526 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
232	508	6.918	LEAL MARTIN TEOFILO	487 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
233	508	6.916	HERNANDO AGUAYO MARINO	245 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
234	508	6.915	GUTIERREZ APARICIO FERNANDA	188 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
235	508	6.913	PEREZ PASCUAL ALBERTO	220 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
236	508	334	MANCHADO ANDRES JUAN	7.000 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
237	508	6.895	PASTOR LEAL JOSE	299 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
238	508	327	PASTOR PASCUAL AGRIPINA	5.313 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
239	508	333	MARTIN GUTIERREZ EUGENIA	10.899 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
240	508	6.894	GIL GIL ANTONIO	111 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
241	508	6.891	GIL PASTOR CARLOS	86 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE

N.º Orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada			Uso o cultivo	Clasificación Urbanística
	Pol.	Parc.		Expropiación	Servidumbre acueducto	Ocup. temporal		
242	508	335	LEAL SIMON JEREMIAS	15.239 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
243	508	332	GIL MARTIN	7.356 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
244	508	336	ESTEBAN LEAL MARIA DELFINA	9.121 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
245	508	326	SIMON PASCUAL FEDERICO	47 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
246	508	341	ESPINACO SANTOS ALINA	15.853 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
247	508	337	LEAL MARTIN ANGEL	5.177 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
248	508	340	MARTIN GIL MARIANA	8.014 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
249	508	6.405	PASTOR PASCUAL DOMICIANA	385 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
250	508	339	LAFUENTE GARCIA VICENTE	6.789 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
251	508	342	LEAL GIL AURELIA	2.569 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
252	505	152	ARRANZ SANZ PEDRO	9.372 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
253	508	338	LEAL GIL AURELIA	8.393 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
254	508	343	PASTOR PASCUAL DOMICIANA	1.678 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
255	508	344	GIL CIRUELOS MARTIN	1.890 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
256	503	125	MARTIN APARICIO JOSE LUIS	4.220 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
257	505	151	PEREZ PASCUAL ALBERTO	5.971 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
258	503	127	MASA COMUN	3.872 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
259	503	126	HERNANDO AGUAYO MARINO	10.804 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
260	503	128	PASCUAL GIL FLORENCIO	2.379 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
261	503	130	MARTIN APARICIO JOSE LUIS	484 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
262	503	129	ARPAPE S.L.	16.363 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
263	503	134	DESCONOCIDO	1.203 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
264	503	133	REDONDO PEREZ MARTIN	3.416 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
265	503	132	MARTIN CIRUELOS MAXIMA	8.026 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
266	503	131	LEAL HERNANDO ANGEL	5.897 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
267	503	135	CIRUELOS APARICIO JOSE	1.521 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
268	502	97	LEAL MARTIN ARSENIO	13.543 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
269	503	7.447	ESTEBAN LEAL MARIA DELFINA	307 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
270	503	105	LEAL APARICIO PABLO	597 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
271	503	104	MARTIN MARTIN CASIMIRA	15.474 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
272	503	7.451	GIL GIL EDUARDO	1.498 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
273	503	7.450	SIMON PASCUAL MARTIN EVERGISTO	2.073 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
274	503	106	MARTIN HERNANDO AMPARO	5.496 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
275	503	7.429	MANCHADO PEÑALVA ANICETA	558 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
276	503	7.448	GIL MARTIN MARIA PAZ	2.440 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
277	503	7.453	APARICIO MARTINEZ FELISA	1.866 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
278	503	7.452	DESCONOCIDO	3.485 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
279	503	7.457	LEAL PASCUAL JUAN	2.563 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
280	503	7.454	LEAL GIL SILVIO	2.633 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
281	503	10.100	GIL PASTOR CARLOS	1.860 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
282	503	20.100	GIL PASTOR CARLOS	251 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
283	502	100	GIL PASTOR CARLOS	2.726 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
284	502	101	MARTIN GIL FRUTOS	79 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
285	504	5.434	DESCONOCIDO	15 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
286	502	8.315	APARICIO LEAL TERESA	150 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
287	504	7.895	RODRIGO CRISTOBAL OTILIO	29 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
288	502	7.709	MANCHADO PEÑALBA AURELIO	62 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
289	504	7.896	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	53 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
290	502	7.893	MONASTERIO NTRA. SRA. DE LA VID AGUSTINOS ORDEN DE S.	89 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
291	502	7.708	SUAREZ ALVAREZ EMILIO	88 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
292	502	88	HERNANDO AGUAYO	494 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
293	502	89	LEAL SIMON MAMBERTO	122 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
294	502	99	SANTOS LOPEZ ARTURO	4.281 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
295	502	10.090	LAFUENTE GARCIA VICENTE	304 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
296	502	98	SIMON CAMPOS	296 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
297	502	96	MARTIN AGUAYO ESTHER	1.987 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
298	503	96	MARTIN AGUAYO ESTHER	10.110 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
299	502	10.091	GIL HERNANDO ANTOLIN	3.427 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
300	502	92	MARTIN APARICIO JOSE LUIS	1.282 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
301	502	7.595	DESCONOCIDO	447 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE

N.º Orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada			Uso o cultivo	Clasificación Urbanística
	Pol.	Parc.		Expropiación	Servidumbre acueducto	Ocup. temporal		
302	502	7.603	APARICIO LEAL PETRA	576 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
303	502	95	MARTIN LEAL	8.173 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
304	502	94	DESCONOCIDO	154 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
305	502	15.313	MARTIN APARICIO JOSE LUIS	557 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
306	502	5.297	LEAL GIL PILAR	48 m.²	0 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
307	502	25.296	GIL PASCUAL DOMICIANO	160 m.²	0 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
308	502	25.295	MARTIN APARICIO JOSE LUIS	273 m.²	0 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
309	502	15.294	JUNTA VECINAL DE ZUZONES DE LA VID	2.806 m.²	0 m.²	0 m.²	CHOPERA	SUELO NO URBANIZABLE
310	502	5.312	REDONDO PEREZ MARTIN	1.074 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
311	502	15.316	LEAL GIL EUTIMIO	1.410 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
312	502	5.315	MARTIN MARTIN CASIMIRA	722 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
313	502	5.314	MARTIN GUTIERREZ EUGENIA	888 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
314	502	15.323	GIL APARICIO SALUSTIANA	42 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
315	502	5.320	DE LA FUENTE PASTOR ANA ISABEL	1.496 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
316	502	5.324	PEREZ MIGUEL JOSE	376 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
317	502	15.326	MARTIN APARICIO JOSE LUIS	2.630 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
318	502	5.329	RIAGUAS ARRANZ FELIX	241 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
319	502	15.330	GIL LEAL FRUTOS	174 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
320	502	5.325	PEREZ PASCUAL ALBERTO	937 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
321	502	15.328	GIL PASCUAL DOMICIANO	254 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
322	502	5.327	RODRIGUEZ MARTIN JOSE IGNACIO	292 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
323	502	86	MARTIN GIL	1.671 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
324	502	5.332	LEAL PASCUAL JOSE MANUEL	73 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
325	502	5.331	GIL HERNANDO ANTOLIN	107 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
326	502	15.333	SIMON AGUAYO MALAQUIAS	55 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
327	502	85	MARTIN GIL FRUTOS	6.298 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
328	502	72	PASTOR PASCUAL JUSTINA	337 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
329	502	84	PASCUAL SIMON ADELINA	6.601 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
330	502	74	APARICIO APARICIO MARIA DEL CARMEN	866 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
331	502	73	GIL PASCUAL ENCARNACION	695 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
332	502	83	PASCUAL ARRANZ LEONCIO	1.198 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
333	502	76	GIL PASCUAL	2.472 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
334	502	82	ORTIZ PASCUAL OLIMPIO	993 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
335	502	75	SIMON AGUAYO MALAQUIAS	2.648 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
336	502	78	ARRANZ GIL HNAS. 3	1.712 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
337	502	77	PASCUAL LEAL	1.789 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
338	502	81	MARTIN GUTIERREZ MARTIN	921 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
339	502	79	MARTIN GIL	4.356 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
340	502	5	SANCHA LARA JOSE DING	4.079 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
341	502	80	GIL PASTOR ISABEL	6.051 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
342	501	4	DESCONOCIDO	493 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
343	502	4	DESCONOCIDO	412 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
344	501	7	MARTIN APARICIO JOSE LUIS	1.109 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
345	501	6	SANCHA LARA JOSE DING	1.550 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
346	501	5	SANCHA LARA JOSE DING	1.015 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
347	502	46	MARTIN GUTIERREZ EUGENIA	689 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
349	501	9	GIL PASCUAL ENCARNACION	3.369 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
350	501	8	SIMON PASCUAL TEODORO	3.955 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
351	501	10	LEAL PASCUAL	1.102 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
352	501	41	LEAL APARICIO ANTONIO	497 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
353	501	42	LEAL GIL SILVIO	488 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
354	501	40	MARTIN MARTIN CASIMIRA	3.637 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
354-1	501	43	SIMON AGUAYO MALAQUIAS	29 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
355	501	37	MARTIN AGUAYO ESTHER	3.271 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
356	501	39	MANCHADO ANDRES PABLO	2.193 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
357	501	36	CIRUELOS APARICIO JOSE	2.103 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
358	501	38	LEAL MARTIN ALFREDO	4.560 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
359	501	45.186	MARTIN LEAL HERMINIA	16 m.²	0 m.²	0 m.²	ARBOLADO DE RIBERA	SUELO NO URBANIZABLE
360	501	15.479	LEAL LOPEZ PATROCINIO	3 m.²	0 m.²	0 m.²	ARBOLADO DE RIBERA	SUELO NO URBANIZABLE
361	501	35	GIL MARTIN	317 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
362	501	15.181	MARTIN AGUAYO ESTHER	111 m.²	0 m.²	0 m.²	ARBOLADO DE RIBERA	SUELO NO URBANIZABLE
363	501	15.184	CIRUELOS APARICIO JOSE	89 m.²	0 m.²	0 m.²	ARBOLADO DE RIBERA	SUELO NO URBANIZABLE
364	501	15.186	MARTIN LEAL HERMINIA	63 m.²	0 m.²	0 m.²	ARBOLADO DE RIBERA	SUELO NO URBANIZABLE

N.º Orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada			Uso o cultivo	Clasificación Urbanística
	Pol.	Parc.		Expropiación	Servidumbre acueducto	Ocup. temporal		
365	501	15.180	LEAL GIL SILVIO	188 m.2	0 m.2	0 m.2	ARBOLADO DE RIBERA	SUELO NO URBANIZABLE
366	501	15.182	SIMON AGUAYO MALAQUIAS	151 m.2	0 m.2	0 m.2	ARBOLADO DE RIBERA	SUELO NO URBANIZABLE
367	501	15.183	CIRUELOS APARICIO JOSE	109 m.2	0 m.2	0 m.2	ARBOLADO DE RIBERA	SUELO NO URBANIZABLE
368	501	15.185	MARTIN GIL TEODULO	95 m.2	0 m.2	0 m.2	ARBOLADO DE RIBERA	SUELO NO URBANIZABLE
369	501	15.474	LEAL GIL JUANA	218 m.2	0 m.2	0 m.2	ARBOLADO DE RIBERA	SUELO NO URBANIZABLE
370	501	15.473	LEAL PASCUAL JOSE MANUEL	405 m.2	0 m.2	0 m.2	ARBOLADO DE RIBERA	SUELO NO URBANIZABLE
371	501	5.173	GIL PASTOR CARLOS	93 m.2	0 m.2	0 m.2	ARBOLADO DE RIBERA	SUELO NO URBANIZABLE
372	501	15.175	SANCHA LARA JOSE DING	252 m.2	0 m.2	0 m.2	ARBOLADO DE RIBERA	SUELO NO URBANIZABLE
373	501	15.178	DESCONOCIDO	290 m.2	0 m.2	0 m.2	ARBOLADO DE RIBERA	SUELO NO URBANIZABLE
374	501	15.171	LEAL HERNANDO ANGEL	33 m.2	0 m.2	0 m.2	ARBOLADO DE RIBERA	SUELO NO URBANIZABLE
375	501	15.172	MARTIN GIL FRUTOS	90 m.2	0 m.2	0 m.2	ARBOLADO DE RIBERA	SUELO NO URBANIZABLE
376	501	25.471	LEAL LOPEZ CRISTETA JOSEFINA	154 m.2	0 m.2	0 m.2	ARBOLADO DE RIBERA	SUELO NO URBANIZABLE
377	501	15.472	GIL SIMON ELENA	398 m.2	0 m.2	0 m.2	ARBOLADO DE RIBERA	SUELO NO URBANIZABLE
378	501	25.178	DESCONOCIDO	82 m.2	0 m.2	0 m.2	ARBOLADO DE RIBERA	SUELO NO URBANIZABLE
379	501	25.473	LEAL PASCUAL JOSE MANUEL	39 m.2	0 m.2	0 m.2	ARBOLADO DE RIBERA	SUELO NO URBANIZABLE
380	501	25.175	SANCHA LARA JOSE DING	79 m.2	0 m.2	0 m.2	ARBOLADO DE RIBERA	SUELO NO URBANIZABLE
381	501	25.472	GIL SIMON ELENA	128 m.2	0 m.2	0 m.2	ARBOLADO DE RIBERA	SUELO NO URBANIZABLE
382	501	25.171	LEAL HERNANDO ANGEL	137 m.2	0 m.2	0 m.2	ARBOLADO DE RIBERA	SUELO NO URBANIZABLE
383	501	25.172	MARTIN GIL FRUTOS	86 m.2	0 m.2	0 m.2	ARBOLADO DE RIBERA	SUELO NO URBANIZABLE
384	501	15.471	LEAL LOPEZ CRISTETA JOSEFINA	138 m.2	0 m.2	0 m.2	ARBOLADO DE RIBERA	SUELO NO URBANIZABLE
385	501	25.470	MARTIN APARICIO JOSE LUIS	63 m.2	0 m.2	0 m.2	ARBOLADO DE RIBERA	SUELO NO URBANIZABLE
386	601	482	MORAL RAMOS MIGUEL	99 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
388	601	480	FERNANDEZ ABELLA ANTONIO	9.088 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
388-1	601	481	CRISTOBAL MORAL JUAN	2.471 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
389	601	465	IGLESIAS SANZ MARCELO	6.632 m.2	21 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
390	601	464	IGLESIAS MORAL DEMETRIO	5.169 m.2	1 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
391	601	466	SANZ RAMOS BASILISA	3.322 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
392	601	460	RAMOS CRISTOBAL CONSUELO	5.815 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
393	601	459	PENA GIL AURELIO	633 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
394	601	456	GRANDA CARIDAD GREGORIO	957 m.2	19 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
395	601	457	IGLESIAS MORAL ARISTONICO	11.568 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
396	601	467	CRISTOBAL HERNANDEZ FELIX	10 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
397	601	445	GIL MORAL VICENTE	9.608 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
398	601	446	RAMOS CRISTOBAL CARLOS	10.884 m.2	14 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
399	601	10.447	MORAL MARTIN FELIX	38 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
400	601	450	MORAL GIL FELIX	2.385 m.2	139 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
401	601	451	GARCIA DELGADO FERNANDO	3.950 m.2	149 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
402	601	449	GRANDA SANZ LUISA	2.955 m.2	5 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
403	601	10.448	HERNANPerez CRISTOBAL JESUS	6.971 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
404	601	15.014	COM. DE REGANTES DEL CANAL DE LA VID	7.860 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
405	601	275	IGLESIAS MORAL DEMETRIO	181 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
406	601	276	GRANDA SANZ LUISA	527 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
407	601	274	RAMOS CRISTOBAL CARLOS	181 m.2	0 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
408	601	198	GRANDA CARIDAD LUIS	10.094 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
409	601	202	BACIERO IGLESIAS EVARISTO	0 m.2	57 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
410	601	75.001	MINISTERIO DE FOMENTO	4.852 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
411	601	277	SANZ RAMOS BASILISA	4.666 m.2	64 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
412	601	197	RAMOS CRISTOBAL CARLOS	1.437 m.2	0 m.2	0 m.2	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE
413	601	278	HERNANDEZ FELIX CRISTOBAL	625 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
414	601	65.001	DELEGACION T. DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON	545 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
415	601	194	RAMOS CRISTOBAL CONSUELO	7 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
416	601	192	MIGUEL ABAD GENEROSO	6.087 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
417	601	191	MORAL GIL FELIX	5.876 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
418	601	188	BACIERO IGLESIAS EVARISTO	6.753 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
419	601	187	BACIERO MORAL EVARISTO	8.755 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
420	601	186	HERNANDO GARCIA GREGORIO MANUEL	9.700 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
421	601	184	MORAL MARTIN FELIX	3.643 m.2	0 m.2	0 m.2	VIÑEDO	SUELO NO URBANIZABLE
422	601	185	DE LAMA SANZ JULIAN	6.109 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
423	601	183	MORAL SANZ RICARDO	5.587 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
424	601	541	RÍOS SERRANO JOSE ANTONIO	25.605 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
425	601	300	IGLESIAS GARCIA VALENTIN	96 m.2	197 m.2	0 m.2	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
426	601	537	RODRIGUEZ PARRA CLEMENTE	12.454 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
427	601	535	SANCHA LARA JOSE DING	5.208 m.2	0 m.2	0 m.2	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE

N.º Orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada			Uso o cultivo	Clasificación Urbanística
	Pol.	Parc.		Expropiación	Servidumbre acueducto	Ocup. temporal		
428	601	534	CALLEJO ASENJO FRANCISCO	1.011 m.²	46 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
429	601	536	C. H. SALTO DE VADOCONDES S.A.	15.187 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE SECANO	SUELO NO URBANIZABLE
430	601	182	GIL DE FRUTOS FELIPA	3.419 m.²	626 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
431	601	20.530	RIOS SERRANO BONIFACIO	4.311 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
432	601	181	RAMOS CRISTOBAL CARLOS	15.035 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
433	601	531	RODRIGUEZ PARRA CLEMENTE	21.299 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
434	601	10.530	RIOS SERRANO BONIFACIO	17.386 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
435	601	10.529	RODRIGUEZ PARRA CLEMENTE	16.398 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
436	601	20.529	RODRIGUEZ PARRA CLEMENTE	5.039 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
437	601	8.021	DELEGACION T. DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON	13.579 m.²	185 m.²	0 m.²	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE
438	601	532	RIOS SERRANO JOSE ANTONIO	9.499 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
439	601	10.527	SANZ BARRIO EMILIANO	7.514 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
440	601	20.527	SANZ BARRIO EMILIANO	3.906 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
441	601	10.528	RIAGUAS HERNANPEREZ ANDRES	6.676 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
442	601	20.528	RIAGUAS HERNANPEREZ ANDRES	4.607 m.²	0 m.²	0 m.²	LABOR DE REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE
443	601	85.001	AYUNTAMIENTO DE GUMA	5.835 m.²	0 m.²	0 m.²	PASTIZAL	SUELO NO URBANIZABLE

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Providencia de subasta

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables don José Antonio González Uzquiza, y/o a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se publica la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 2 de junio de 2008. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Notificación de la providencia de subasta pública de bienes inmuebles (TVA-628)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con fecha 29 de mayo de 2008, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 27 de mayo de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de septiembre de 2008, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: González Uzquiza, José Antonio.

Lote número: 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Colón. Número vía: 5. Piso: 1. Puerta: A. Código Postal: 09200.

Datos registro. – Número tomo: 1.447; Número libro: 502; Número folio: 94; Número finca: 24.743.

Importe de tasación: 150.240,75 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Banco de Castilla. Carga: Hipoteca. Importe: 28.734,94 euros.

Banco de Castilla. Carga: Hipoteca. Importe: 9.518,36 euros.

Tipo de subasta: 111.987,45 euros.

Descripción ampliada.—

Urbana: Vivienda en calle Colón, número 5, planta 1, puerta A, de Miranda de Ebro, señalada con el número 6 de su planta. Es parte del bloque de edificios señalados con los números 3 y 5 de la calle Colón. Linderos: Derecha, con la vivienda señalada con el número 5 de la misma planta alzada y portal; izquierda, con finca de Vicente Tricio y otros; fondo, con la vivienda señalada con el número 5, de la misma planta alzada y portal y con la calle de Carlos III; frente, con el rellano y caja de la escalera de la casa de que forma parte y con patio de luces de la misma.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Referencia catastral: 4362416WN0246S0005KU.

— Pendiente de cancelación registral la anotación de embargo letra «C», estando abonadas las cantidades reclamadas por la Caja de Ahorros Municipal.

Cargas:

— Hipoteca a favor del Banco de Castilla, S.A., por importe de 28.734,94 euros a fecha 11/01/08.

— Hipoteca a favor del Banco de Castilla, S.A., por importe de 9.518,36 euros a fecha 11/01/08.

Miranda de Ebro, a 2 de junio de 2008. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200804594/4577. — 204,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real

Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200804580/4580. — 96,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011007051657	GIANINI CIRPACI ADRIAN	CL SAN AGUSTIN 5	09200	MIRANDA EBRO	03 01 2007 015231004	09/07 09/07	61,25

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

07 011008766335	VALENCIA MURILLO CARLOS	UR IBAIALDE 13	09294	PUEBLA DE AR	03 01 2008 010045624	10/07 10/07	293,41
07 151002234868	PEREZ TAGES JOSE MANUEL	CL URB. IBAIALDE, 4	09294	PUEBLA DE AR	03 01 2008 010100891	10/07 10/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Almería

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del

día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

200804581/4581. – 87,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041037692794	EL OUABANI SALEH	CL VITORIA 186	09007	BURGOS	03 04 2007 035323749	09/07 09/07	91,87
07 041038418476	EL Aoudi KHAMALI	CL AVILA 27	09001	BURGOS	03 04 2007 035350627	09/07 09/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cádiz

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación

ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José Luis Rodríguez Ballesteros.

200804582/4582. – 84,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 291015622454	JORRO DE INZA ALEJANDRO	CL FERNAN GONZALEZ 2	09003	BURGOS	03 11 2008 010180564	10/07 10/07	254,81

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Guipúzcoa***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Teresa Olano Goenaga.

200804583/4583. – 87,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 200051340650	PUERTAS CARRACEDO JOSE M	CT CAMPAMENTO CAMPIN	09670	QUINTANAR DE	03 20 2008 010088734	10/07 10/07	286,55
07 200068819444	LORENZO MIRANDA JOSE MAR	AV CASTILLA 35	09400	ARANDA DUERO	03 20 2008 010290919	10/07 10/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Navarra***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Casas Carretera.

200804586/4586. – 81,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 31106142377	MAZHAR Y AZHAR INTERNACI	CL SANTA DOROTEA 6	09001	BURGOS	03 31 2007 021266373	09/07 09/07	1.509,25

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Madrid***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200804584/4584. – 93,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091007456703	DE SA GUERRA JAVIER	CL ALFONSO VI 24	09200	MIRANDA EBRO	03 28 2008 010188442	10/07 10/07	359,63
07 281233299261	ROSAS OLIVEIRA CARLOS FE	CL PASAJE DE LA FLOR	09003	BURGOS	03 28 2008 011341530	10/07 10/07	286,55
07 281246694557	MESAROSIU COSMIN ADR	CL LAIN CALVO 1	09550	VILLARCAYO	03 28 2008 011576249	10/07 10/07	359,63

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200804585/4585. – 90,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301049188074	LAZIZ ABDERRAHIM	CL PEDROTE 26	09400	ARANDA DUERO	03 30 2007 058121689	09/07 09/07	91,87
07 031044638317	SOUANE TAHAR	CL BARRANTES 3	09003	BURGOS	03 30 2007 058032773	09/07 09/07	76,56
07 281204611917	OULD HNINI MOUNIR	CL D. BERENGUELA 1	09005	BURGOS	03 30 2007 059567801	09/07 09/07	91,87
07 301050342879	EL KAMILI ABDELKRIM	CL REAL 6	09314	BOADA DE ROA	03 30 2007 059249317	09/07 09/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Palencia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200804587/4587. – 93,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 440016760737	ABRIL NOVELLA RUFINA	CL EL FRESNO 11	09006	VILLATORO	03 34 2008 010061847	09/07 09/07	286,55
07 440016760737	ABRIL NOVELLA RUFINA	CL EL FRESNO 11	09006	VILLATORO	03 34 2008 010061948	10/07 10/07	286,55
07 460149381721	GARCIA GARCIA DEOGRACIAS	CL BELORADO 2	09004	BURGOS	03 34 2008 010062049	10/07 10/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Las Palmas***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Amparo García Pascual.

200804588/4588. – 81,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 090031919570	ESCUADERO CAMARERO LUIS	CL SAN FRANCISCO 47	09400	ARANDA DUERO	03 35 2008 010559514	10/07 10/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio de Impugnaciones, Purificación Varona García.

200804589/4589. – 90,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 261035111160	MIRANDA VIVIENDAS J.L.	CL ARENAL 122	09200	MIRANDA EBRO	03 26 2007 018099349	09/07 09/07	2.309,58

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

07 480104473406	SAIZ ORTEGA RAUL	CL CUATRO CALLES 15	09109	CASTRILLO DE	03 26 2008 010100161	10/07 10/07	286,55
-----------------	------------------	---------------------	-------	--------------	----------------------	-------------	--------

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 301033139224	BENTOUIMIA MOHAMMED	CL PRANILLO 6	09198	IBEAS DE JUARROS	03 26 2007 017929092	09/07 09/07	85,74
-----------------	---------------------	---------------	-------	------------------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Bole-

tín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael García Feliú.

200804590/4590. – 81,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 461074492783	AHMED SAJED RIAZ	CL LUIS ALBERDI 16	09007	BURGOS	03 46 2007 068717182	09/07 09/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200804591/4591. – 87,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091011654880	BARROS DA CONCEIÇÃO JACI	CL ALTAMIRA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2008 010083662	10/07 10/07	359,63
07 501029864130	LOPES CRUZ DANIEL AUGUST	CL SANTA LUCIA 12	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2008 010436300	10/07 10/07	286,55

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de varios interesados en la aprobación definitiva del Anexo al Proyecto de Reparcelación de la U.A. del Sector S-4 «Villimar Oeste», para la adjudicación de los aprovechamientos correspondientes a Sistemas Generales, promovido por la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras:

Grupo Sindical de Colonización 6368 de Cardeñadijo.

Promotora 4S4, S.L.

María Concepción Urraca Moliner.

José Antonio Iturriaga Miñón.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2007, acordó aprobar inicialmente el Documento Anexo al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación del Sector S-4 «Villimar Oeste», para la adjudicación de los aprovechamientos correspondientes a sistemas generales, según documento técnico registrado en la Gerencia de Urbanismo el día 15 de junio de 2006, al número 1435/06, con las prescripciones recogidas en el informe jurídico de fecha 4 de julio de 2007.

Con motivo del trámite de audiencia habilitado al efecto, se han presentado en plazo tres escritos de alegaciones en relación con el objeto de este expediente, una solicitud de agrupación de aprovechamientos que trae causa en el expediente n.º 151/06 (Adjudicación de aprovechamientos de Sistemas Generales en el S-3) que con relevancia al objeto del presente expediente, y una alegación formulada por D. Jose María Menor Monasterio en nombre de la mercantil C.P.F. Silos. Todas las alegaciones como escritos presentados han sido trasladados al técnico redactor del documento para su informe, quien ha presentado el mismo en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Burgos el día 16 de enero de 2008.

Con fecha 3 de abril de 2008 se ha registrado en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras el Documento Anexo al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación del Sector S-4 «Villimar Oeste», corregido según el informe del Departamento Jurídico y del Suelo de fecha 13 de febrero de 2008, y con el visto bueno para su aprobación en el informe de fecha 30 de abril de 2008. Este documento corregido que ahora se somete a la aprobación definitiva, incorpora un anexo de adjudicación de aprovechamientos correspondientes a Sistemas Generales de Propiedad Municipal, a efectos de posibilitar su inscripción registral a nombre de esta Administración.

En el informe de fecha 13 de febrero, se recoge la contestación municipal a las alegaciones presentadas, cuyo tenor literal se transcribe a continuación como motivación de su resolución:

– Alegación número 1: Presentada por D. Francisco González García en representación de Inmobiliaria Doble G, S.A.

Presentada con fecha 1 de agosto de 2007 y desistida por el interesado por medio de escrito presentado con fecha 16 de noviembre de 2007.

Se acepta el desistimiento presentado por el interesado.

– Alegación número 2: Presentada por don Víctor Díez Peña en representación de la Sociedad Cooperativa de Viviendas Mirabueno.

Referida sociedad es propietaria de un aprovechamiento de 3.426,31 m.² de edificabilidad residencial en vivienda libre correspondientes al suelo ocupado para la construcción de los viarios generales 46.01 y 51.01, aprovechamiento que debería haberse hecho efectivo en la Unidad de Actuación 51.01 a) «Camino de la Plata», sin que hasta el momento se haya procedido a referida compensación.

Ante la dificultad manifestada por este Ayuntamiento para compensar dicho aprovechamiento en la Unidad referida, el alegante solicita la adjudicación de aprovechamientos en el Sector S-4 «Villimar Oeste» mediante la compensación de los previstos en la Unidad de Actuación 51.01 con los que le corresponderían en el Sector S-4.

Al respecto se informa que actualmente se está tramitando en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Burgos el expediente administrativo 8/2008 sobre «Convenio entre el Ayuntamiento de Burgos y la Sociedad Cooperativa de Viviendas Mirabueno para la obtención de Sistemas Generales VG 46.01 y VG 51.01», por el cual este Ayuntamiento obtiene los suelos propiedad de referida mercantil ocupados por la ejecución de dichos sistemas generales, compensándose el justiprecio por referida ocupación en aprovechamiento urbanístico derivado de los bienes del Patrimonio Municipal del Suelo, a integrar sobre la parcela 10.10.2 del Plan Parcial del Sector S-4 «Villimar Oeste» del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

Hasta que no se firme el referido Convenio, el documento anexo al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación del Sector S-4, no ha de modificar la titularidad en favor del Ayuntamiento de Burgos de las parcelas 10.10.2 (objeto de Convenio) y 12.12.1 (solicitada en la alegación), por lo que se desestima la alegación formulada por los interesados.

– Alegación número 3: Presentada por D. Fernando Delgado Villalain en representación de la mercantil MD Proycon, S.L.

El alegante solicita que la adjudicación del aprovechamiento correspondiente a la parcela 111 del polígono 13 (correspondiente a sistemas generales y obtenida mediante expediente de ocupación directa) prevista inicialmente en el Sector S-4 pero no incluida en el presente Proyecto, no se haga efectiva en este Sector, sino que en la medida de lo posible se realice en el Sector S-15.

Al respecto se informa que es posible admitir la presente solicitud de cambio de adjudicación de sector en donde adjudicar el aprovechamiento, y por tanto, la adjudicación del aprovechamiento correspondiente se difiere al momento en que se tramite la adjudicación de aprovechamientos en el Sector S-15.

– Solicitud formulada por don Carlos Mata Pedrosa en relación a la agrupación en una única parcela de los aprovechamientos de los que es titular.

En alegación presentada al documento de adjudicación de aprovechamientos correspondientes a sistemas generales en el Sector S-3, el interesado solicitó que el aprovechamiento que le correspondía en referido sector se redujera a dos parcelas, adjudicadas ambas en proindiviso con su hijo, don Rubén Mata Fernández, y que el resto se le adjudicara en el Sector S-4, de acuerdo a los valores de aprovechamiento de dicho sector. Para ello propuso que en las parcelas de titularidad municipal destinadas a la obtención de Sistemas Generales colindantes a las que le fueron adjudicadas en la reparcelación del sector, se segregara la superficie equivalente a aquel aprovechamiento no compensado en el Sector S-3, para, posteriormente, agrupar ambas superficies y así formar una sola.

Según lo referido en el informe elaborado al efecto por el técnico redactor del documento, el interesado resultó adjudicatar

rio de aprovechamientos urbanísticos en el Sector S-4 sobre las parcelas A.7.7.2 con uso de VRP, A.8.8.5 con uso de Vivienda Libre y A.8.20.3, con uso Comercial compatible con Residencial para Vivienda Libre.

Las dos primeras parcelas son colindantes con las fincas de titularidad municipal A.7.7.1 y A.8.8.4, cuyo aprovechamiento está destinado a la obtención de sistemas generales, mientras que en la A.8.20.3 el Ayuntamiento es propietario del 12,3889% de su aprovechamiento, el cual está destinado igualmente a la obtención de sistemas generales.

Al respecto se informa que es posible la adjudicación de aprovechamientos propuesta por el alegante, segregando de las parcelas municipales A.7.7.1 y A.8.8.4 (colindantes con aquellas en donde el alegante tiene reconocido aprovechamiento) la superficie equivalente a la nueva edificabilidad adjudicada, para, posteriormente, agrupar las partes segregadas a las parcelas A.7.7.2 y A.8.8.5, resultando un resto de parcela municipal que mantiene los parámetros necesarios para considerarse parcela mínima.

En cuanto a la adjudicación de aprovechamiento en la parcela A.8.20.3, se informa favorablemente la materialización sobre el porcentaje de participación municipal de la edificabilidad correspondiente al alegante que reste de la anterior, reconociendo al mismo la condición de propietario patrimonial en la parte correspondiente a dicha sustitución. En concreto, del 12,3889% de propiedad municipal, en la aprobación inicial del presente documento ya ha sido adjudicado a propietarios afectados por sistemas generales el 5,0708%, conservando este Ayuntamiento el 7,3180% restante, del cual se detrae nuevamente el 6,590893% que se adjudica a D. Carlos Mata Pedrosa, restando un 0,727119% que continúa siendo de titularidad municipal.

Trasladado el informe referido al redactor del Proyecto, el documento presentado por éste corregido según las determinaciones descritas, cuenta registro de entrada en la Gerencia de Urbanismo al número 328/08 y fecha 4 de abril de 2008, y ha sido informado por el Departamento Jurídico de la Gerencia de Urbanismo en informe de fecha 30 de abril de 2008, informe que examina la correcta inclusión de las correcciones resultantes de las alegaciones formuladas y estimadas, así como el documento de Adjudicación de aprovechamientos correspondientes a sistemas generales de titularidad municipal, siendo favorable a su aprobación definitiva.

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia dictado el día 17 de junio de 2003 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 4 de agosto de 2003.

Por todo ello, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras y en su nombre el Presidente del mismo, propone a V.E. adopte el siguiente:

Acuerdo.—

Primero. — De conformidad con los informes jurídicos del Departamento Jurídico y del Suelo de fechas 13 de febrero y 30 de abril de 2008, y en el sentido reflejado en los mismos:

— Aceptar el desistimiento formulado por D. Francisco González García en alegación número 1.

— Estimar la alegación presentada por D. Fernando Delgado Villalain en nombre de la mercantil MD Proycon, S.L., dejando pendiente la adjudicación del aprovechamiento correspondiente al momento en que se tramite la adjudicación de aprovechamientos en el Sector S-15.

— Estimar la solicitud formulada por Don Carlos Mata Pedrosa en relación a la agrupación en una única parcela de los aprovechamientos de los que es titular.

— Desestimar la alegación formulada por Don Víctor Díez Peña en representación de la Sociedad Cooperativa de Viviendas Mirabueno.

— Declarar litigiosa la titularidad de los aprovechamientos correspondientes a los hermanos Iturriaga Miñón por la superficie de suelo ocupada en la parcela 304 del polígono 10, circunstancia que queda identificada en las fichas de las parcelas adjudicadas números A.5.5.2, A.9.9.6 y A.8.20.3., asumiendo el Ayuntamiento de Burgos la representación de derechos e intereses del aprovechamiento litigioso, actuando como administrador fiduciario del mismo.

Segundo. — Aprobar definitivamente el Anexo al Proyecto de Reparcelación de la U.A. del Sector S-4 «Villimar Oeste», para la adjudicación de los aprovechamientos correspondientes a Sistemas Generales, según documento registrado en la Gerencia de Urbanismo el día 4 de abril de 2008, al número 328/08 y que, según el informe jurídico de 30 de abril de 2008, hace efectivo el reconocimiento de los aprovechamientos correspondientes a sus propietarios en los siguientes términos:

— Aprovechamiento adjudicado a D. José Antonio, D. Miguel Angel y D. Fausto Iturriaga Miñón: En virtud del Convenio firmado con fecha 15 de abril de 2005 entre este Ayuntamiento y los propietarios, y según lo dispuesto en relación a la litigiosidad de la finca 304 del polígono 10, el aprovechamiento urbanístico adjudicado en el momento de aprobación definitiva de este documento será el correspondiente a la superficie de las fincas 305 y 306, no declaradas litigiosas, y que se localiza en las parcelas A.9.9.6, A.5.5.2 y A.8.20.3.

— Aprovechamiento adjudicado a D. Federico y D.^a María Concepción Urraca Moliner: En virtud del Convenio suscrito con fecha 6 de noviembre de 2003 entre este Ayuntamiento y los propietarios de las fincas referidas, el documento les atribuye 703,27 m.² de aprovechamiento en vivienda en régimen de protección, 1.185,72 m.² en vivienda libre y 455,25 m.² en uso comercial, aprovechamiento localizado en las parcelas A.9.9.7, A.10.10.5 y A.9.21.4 respectivamente.

— Aprovechamiento adjudicado a la Junta de Compensación del Area de Actuación del Sector Villimar 1 como titular de la finca registral número 53.677, folio 117, tomo 4.126, libro 793: 6,40 m.² de aprovechamiento en vivienda en régimen de protección, 10,79 m.² en vivienda libre y 4,14 m.² en uso comercial, aprovechamiento localizado en las parcelas A.2.2.3, A.1.1.4 y A.1.13.1.

— Aprovechamiento adjudicado a la mercantil Construcciones José Piedra, S.A.: 35,10 m.² de aprovechamiento en vivienda en régimen de protección, 59,19 m.² en vivienda libre y 22,72 m.² en uso comercial, aprovechamiento localizado en las parcelas A.6.6.1+2, A.12.12.5+6 y A.12.24.3+4

— Aprovechamiento adjudicado a la mercantil Promociones Urbanas 2005, S.L.: 81,47 m.² de aprovechamiento en vivienda en régimen de protección, 137,36 m.² en vivienda libre y 52,74 m.² en uso comercial, aprovechamiento localizado en las parcelas A.2.2.2, A.1.1.6 y A.1.13.3

— Aprovechamiento adjudicado a D. Segundo Mata de la Torre: 15,30 m.² de aprovechamiento en vivienda en régimen de protección, 25,79 m.² en vivienda libre y 9,90 m.² en uso comercial, aprovechamiento localizado en las parcelas A.9.9.6, A.10.10.6 y A.6.18.1.

— Aprovechamiento adjudicado a la mercantil Alquileres Burgos, S.L.: 35,67 m.² de aprovechamiento en vivienda en régimen de protección, 60,14 m.² en vivienda libre y 23,09 m.² en uso comercial, aprovechamiento localizado en las parcelas A.2.2.4, A.1.1.2 y A.2.14.1

— Aprovechamiento adjudicado a la mercantil Inmobiliaria Río Vena, S.A.: 89,51 m.² de aprovechamiento en vivienda en régimen de protección, 150,91 m.² en vivienda libre y 57,94 m.², de

uso comercial, aprovechamiento localizado en las parcelas A.9.9.2, A.5.5.5 y A.5.17.1

– Aprovechamiento adjudicado a D. Antonio Méndez Pozo y D.ª Esperanza Ordóñez de la Fuente: 143,65 m.² de aprovechamiento en vivienda en régimen de protección, 242,19 m.² de vivienda libre y 92,99 m.² de uso comercial, aprovechamiento localizado en las parcelas A.9.9.2, A.5.5.5 y A.5.17.1.

– Aprovechamiento adjudicado a la mercantil Jemián, S.L.: 395,53 m.² de aprovechamiento en vivienda en régimen de protección, 666,87 m.² en vivienda libre y 256,04 m.² en uso comercial, aprovechamiento localizado en las parcelas A.3.3.3, A.4.4.4 y A.3.15.3.

– Aprovechamiento adjudicado a la mercantil Inmobiliaria Río Vena, S.A.: 190,76 m.² de aprovechamiento en vivienda en régimen de protección, 321,62 m.² en vivienda libre y 123,49 m.² en uso comercial, aprovechamiento localizado en las parcelas A.10.10.1, A.5.5.2 y A.9.21.3.

– Aprovechamiento adjudicado a la mercantil Promotora 4S4, S.L.: 65,87 m.² de aprovechamiento en vivienda en régimen de protección, 111,05 m.² en vivienda libre y 42,64 m.² en uso comercial, aprovechamiento localizado en las parcelas A.6.6.3, A.12.12.4 y A.9.21.2.

– Aprovechamiento adjudicado a D. Jesús Mata Pedrosa: 39,38 m.² de aprovechamiento en vivienda en régimen de protección, 66,39 m.² en vivienda libre y 25,49 m.² en uso comercial, aprovechamiento localizado en las parcelas A.6.3.4, A.5.5.1 y A.8.20.2.

– Aprovechamiento adjudicado a D. Carlos Mata Pedrosa: 54,66 m.² de aprovechamiento en vivienda en régimen de protección, 94,04 m.² en vivienda libre y 37,96 m.² en uso comercial, aprovechamiento localizado en las parcelas A.7.7.2, A.8.8.5 y A.8.20.3.

Tercero. – Aprobar el documento anexo al Proyecto de parcelación sobre Adjudicación de los aprovechamientos correspondientes a sistemas generales de propiedad municipal, según documento registrado en la Gerencia de Urbanismo el día 4 de abril de 2008 al número 328/08, que hace efectivo el reconocimiento de los aprovechamientos correspondientes a esta Administración en condición de titular patrimonial, en los siguientes términos:

– Parcela A.2.2.5: 4.647,62 m.² de aprovechamiento adjudicado en uso de vivienda en régimen de protección.

– Parcela A.3.3.1: 6.519,63 m.² de aprovechamiento adjudicado en uso de vivienda en régimen de protección.

– Parcela A.6.6.8: 3.411,23 m.² de aprovechamiento adjudicado en uso de vivienda en régimen de protección.

– Parcela A.7.7.1: 558,34 m.² de aprovechamiento adjudicado en uso de vivienda en régimen de protección.

– Parcela A.9.9.6: 215,01 m.² de aprovechamiento adjudicado en uso de vivienda en régimen de protección.

– Parcela A.10.10.1: 504,26 m.² de aprovechamiento adjudicado en uso de vivienda en régimen de protección.

– Parcela A.1.1.3: 3.390,43 m.² de aprovechamiento adjudicado en uso residencial de vivienda libre.

– Parcela A.4.4.3B: 8.558,50 m.² de aprovechamiento adjudicado en uso residencial de vivienda libre.

– Parcela A.5.5.2: 180,69 m.² de aprovechamiento adjudicado en uso residencial de vivienda libre.

– Parcela A.8.8.4: 1.699,69 m.² de aprovechamiento adjudicado en uso residencial de vivienda libre.

– Parcela A.9.9.10: 111,25 m.² de aprovechamiento adjudicado en uso residencial de vivienda libre.

– Parcela A.10.10.2: 3.837,09 m.² de aprovechamiento adjudicado en uso residencial de vivienda libre.

– Parcela A.3.15.1: 1.715,49 m.² de aprovechamiento adjudicado en uso comercial compatible con residencial.

– Parcela A.4.16.2B: 2.111,91 m.² de aprovechamiento adjudicado en uso comercial compatible con residencial.

– Parcela A.6.18.3: 2.060,95 m.² de aprovechamiento adjudicado en uso comercial compatible con residencial.

– Parcela A.8.20.3: 4,19 m.² de aprovechamiento adjudicado en uso comercial compatible con residencial.

– Parcela A.8.20.4: 433,02 m.² de aprovechamiento adjudicado en uso comercial compatible con residencial.

– Parcela A.9.21.3: 43,49 m.² de aprovechamiento adjudicado en uso comercial compatible con residencial.

– Parcela A.10.22.1: 453,03 m.² de aprovechamiento adjudicado en uso comercial compatible con residencial.

Cuarto. – Aprobar la parcelación de las parcelas A.4.4.3 y A.4.16.2 según la descripción de fincas matriz y fincas segregadas formulada en el documento de adjudicación de aprovechamientos correspondientes a sistemas generales de propiedad municipal.

Quinto. – Notificar este acuerdo a los interesados según se identifican en el documento aprobado definitivamente así como a los alegantes, y publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 5 de junio de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200804663/4628. – 1.008,00

Ayuntamiento de Tardajos

El Pleno de la Corporación Municipal de Tardajos, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2008, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de obras para «Cubierta de frontón, polideportivo y usos múltiples, 1.ª fase», para su adjudicación por procedimiento negociado y el anuncio para que los interesados que cumplan las condiciones del pliego puedan presentar la documentación exigida por el mismo.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Tardajos.

Dependencia de tramitación: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:* Obras de «Cubierta de frontón, polideportivo y usos múltiples, 1.ª fase», con arreglo al documento técnico redactado por el Arquitecto don Guillermo Gutiérrez Sierra.

Lugar de ejecución: Tardajos (Burgos).

Plazo de ejecución: Seis meses.

3. – *Tramitación*: Procedimiento negociado.

4. – *Presupuesto*: Importe total sin IVA: 146.378,29 euros.

5. – *Documentación e información*: Ayuntamiento de Tardajos. Plaza Leandro Mayoral, n.º 1, 09130 Tardajos (Burgos). Teléfono/fax: 947 45 11 89.

Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de proposiciones.

6. – *Requisitos específicos del contratista*: Clasificación del contratista: Grupo C) Edificaciones. Subgrupo 3. Categoría c).

7. – *Presentación de documentación y ofertas*: Los interesados presentarán la documentación exigida por el pliego para participar en un sobre cerrado y firmado por él mismo o persona que lo represente indicando la razón social y denominación de la Entidad, así como el objeto del contrato. Simultáneamente se presentarán las ofertas económicas en sobre separado indicando tal circunstancia y con los requisitos señalados para el primero.

Plazo: Veintisiete días naturales desde el siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Tardajos, a 5 de junio de 2008. – El Alcalde-Presidente, Santiago de la Torre Saldaña.

200804561/4629. – 100,00

Ayuntamiento de Briviesca

Don José Manuel Villanueva Estébanez, solicita licencia municipal para acondicionamiento general de local sito en calle Mayor, n.º 60, planta baja, izquierda, en esta ciudad, con destino a ejercer la actividad de farmacia.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 24 y siguientes de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia aprobada el 24 de septiembre de 2003, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se somete el expediente a licencia ambiental, de lo que se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento sito en calle Duque de Frías, n.º 9-1.º, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 5 de junio de 2008. – El Alcalde, José María Martínez González.

200804639/4639. – 68,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Exposición pública de la cuenta general de 2006

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2006, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se podrán formular, por escrito, las observaciones o reparos que se estimen convenientes, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Palacios de la Sierra, a 6 de junio de 2008. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200804665/4635. – 68,00

Ayuntamiento de Altable

Por don Iván del Amo Pérez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento de Altable, licencia de obra y ambiental para taller de carpintería metálica en la calle San Millán, n.º 18, de Altable.

Conforme a lo previsto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de la Agrupación de la que forma parte esta Entidad, sita en las oficinas del Ayuntamiento de Pancorbo (Plaza Mayor, 1, Pancorbo), de 9 a 14 horas, en días laborales, excepto sábados, en el plazo indicado.

En Altable, a 27 de mayo de 2008. – La Alcaldesa, Ana Isabel Sánchez Carrizo.

200804646/4636. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de Valle de Sedano, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Valle de Sedano, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, para el ingreso en la carrera judicial, excepto las derivadas de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud para el cargo en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Sedano a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sedano, a 28 de mayo de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200804673/4634. – 68,00

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Solicitada licencia ambiental por don Antonio Grijelmo Esteban, con domicilio a efectos de notificación en la calle Valladolid, n.º 7-8.º B, en Burgos, para un colmenar con una capacidad de 80 colmenas tipo Langstroth, en la parcela 5.030, polígono 505, de Revilla Vallejera.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Revilla Vallejera, a 2 de mayo de 2008. – El Alcalde, Jorge Mozos Escribano.

200804163/4684. – 68,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2008, ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en el paraje Los Calces de Huerta de Rey, redactado por el Ingeniero Industrial don Víctor Mediavilla Mediavilla y promovido por la Sociedad Ribsa, S.A., consistente en el cambio de clasificación de unos 55.706 m.², de Suelo No Urbanizable Común a Suelo Urbano Industrial.

De conformidad con el art. 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por el periodo de un mes, a contar desde la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

Durante el citado plazo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 142 de la citada Ley 5/1999, se podrá consultar toda la documentación relacionada con el expediente objeto de la misma y se podrán presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Expediente: Modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Lugar de consulta: Secretaría del Ayuntamiento de Huerta de Rey.

Horario de consulta: Lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

En Huerta de Rey, a 30 de mayo de 2008. – El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200804510/4686. – 80,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2008, adoptó acuerdo de aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso para adjudicación del contrato para la «Explotación del local de Fuente Sanza» situado en Quintanar de la Sierra (Burgos).

El pliego queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días a efectos de que puedan examinarse y presentarse las alegaciones que se estimen procedentes, haciendo constar que la licitación quedará suspendida en caso de impugnación, y hasta su resolución.

Cláusulas. –

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

2. – *Objeto del concurso:* Adjudicación del contrato para la «Explotación del local de Fuente Sanza» situado en Quintanar de la Sierra (Burgos).

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* El tipo mínimo de licitación para el alquiler objeto del presente concurso, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores, será de 600,00 euros/año (seiscientos euros), más el IVA correspondiente.

5. – *Obtención de documentación e información:*

Entidad: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos).

Domicilio: Plaza Mayor, 1.

Código Postal: 09670.

Teléfono: 947 395 045.

Fax: 947 395 427.

6. – *Presentación de las ofertas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo de trece días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La documentación a presentar será la especificada en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

7. – *Apertura de pliegos:* El tercer día hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo para presentar proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos el sábado, a las 13.00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

8. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Quintanar de la Sierra, a 9 de junio de 2008. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200804723/4689. – 136,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2008, ha acordado aprobar el proyecto de «Acondicionamiento y mejora de Camino en Tierra» del Plan Fondo de Cooperación Local para 2008, en Quintanilla del Coco, por importe de treinta y cinco mil quinientos euros (35.500 euros).

Se abre información, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se hallen interesados puedan examinar dicho proyecto en el Ayuntamiento, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanilla del Coco, a 9 de junio de 2008. – El Alcalde, Domingo del Pozo Martínez.

200804707/4687. – 68,00

Ayuntamiento de Neila

Apertura de información pública

En este Ayuntamiento se están tramitando, conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, los expedientes de licencias ambientales que a continuación se relacionan:

– Don Vicente Ayuso Ortiz, ha solicitado licencia ambiental para la explotación de ganado bovino de cebo (80 plazas), sita en parcelas 1.368 y 1.376, del polígono 3, de esta localidad.

– Don Vicente Ayuso Ortiz, ha solicitado licencia ambiental para la explotación de ganado bovino reproducción-carne (180 plazas), sita en parcela 1.381, del polígono 3, de esta localidad.

– Don Vicente Ayuso Ortiz, ha solicitado licencia ambiental para la explotación de ganado bovino reproducción-carne (87 plazas), sita en parcela 99, del polígono 4, de esta localidad.

– Don Lucas Martín Mediavilla, ha solicitado licencia ambiental para la explotación de ganado bovino de carne, 4 sementales, 175 reproductoras y 55 de reposición, sita en parcelas 1.612A, 1.612D y 1.613, del polígono 2, de esta localidad.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Los expedientes objeto de esta información se pueden consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Neila, a 12 de mayo de 2008. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200804507/4685. – 96,00